

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2025.**

(6)

En la Ciudad de Palencia, el quince de mayo de dos mil veinticinco, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, doña Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, don Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, doña Judith CASTRO GÓMEZ, don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, don Álvaro BILBAO TORRES, doña María del Rosario GARCÍA CARNÉS, don Francisco FERNÁNDEZ ASENSIO, doña María del Mar Milagros RODRÍGUEZ PALOMERO, don Orlando CASTRO TRIGUEROS y doña Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; don Víctor TORRES ALBILLO, don Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, doña María de los Ángeles ARMISÉN PEDREJÓN, doña Eva María ALEMAÑ MARTÍNEZ, doña Laura LOMBRAÑA ARREAL, doña María del Carmen HEREDERO GARCÍA, doña Raquel MARTÍN LORENZO y don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP; doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL y don Emilio POLO TORREGO, del grupo de VOX; doña Marta FONT BELMONTE y doña María Isabel CONTRERAS LORIDO, del grupo de Vamos Palencia; don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO del grupo de Izquierda Unida-Podemos; don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal no adscrito y don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal no adscrito. Asistidos por doña Rosa DE LA PEÑA GUTIÉRREZ, Secretaria General, y doña María Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Buenos días y bienvenidos a este Pleno ordinario de jueves 15 de mayo, que tiene el siguiente orden del día.

A las nueve horas y treinta minutos, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

**HACIENDA.**

**1.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones n.º 4/2025.**

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Bueno, ya en la Comisión de Hacienda se debatió el asunto. Conocéis las facturas. Y por hacer un



resumen sería lo siguiente, la parte de la facturilla esta de la Diputación Provincial, por valor de 34,63 €, está la relación F/2024/215, que son dos facturas que corresponden a gastos por servicios, correspondientes a ejercicios anteriores, contabilizadas en el 2024. Estos son dos facturas que vienen de 2022 que quedaban por ahí, me parece, sí. La relación F/2025/7, incluye 275 facturas que corresponden a gastos por servicios, suministros procedentes a ejercicios anteriores, que se contabilizaron en el 2024 como pendientes de aplicar al presupuesto. Se incluye una factura de Aquona con el número de registro 2024/6061, parcialmente comprometida en 2024, y la relación F/2025/24 incluye 66 facturas que corresponden a gastos por servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores, no contabilizados en el ejercicio 2024 como pendientes de aplicar al presupuesto. Eso es lo que hay de resumen.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Muchas gracias Alcaldesa. Buenos días. Bueno, pues de nuevo otro expediente de reconocimiento extrajudicial y no paramos, hay un elemento a favor que es la obligación que tiene el Ayuntamiento de cumplir el pago de servicios prestados y recursos que han de estar en manos de esas empresas y profesionales. Pero, por otro lado, hay otro elemento que es contrario para mí, como traslada el informe de Intervención saltando ciertos procedimientos. Se observa un importante aumento del número de servicios y suministros prestados sin tramitación de contrato, lo que además de suponer un grave incumplimiento de la normativa y una limitación a la concurrencia, está suponiendo un importante retraso en el pago de las facturas y en algunos casos el pago de intereses de demora ¿Cuántas más de éstas deberán? Esto no es una forma seria de trabajar y, desde luego, no va conmigo. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. la palabra el señor Carrancio.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Muchas gracias Alcaldesa. Gracias y buenos días a todos los presentes. Nada, simplemente y corto, reconocimiento extrajudicial nº 4, importe, como dice el señor don Carlos, pequeño, pero es un importe que hay que pagar por un servicio prestado a Diputación Provincial y, al final, un total de 283 facturas por gastos y servicios y suministros recibidos o atendidos o consumidos por el propio Ayuntamiento. Mi voto, en este caso, será favorable, ya lo adelanto, y creo que son recibos recibidos y facturados y consumidos, con lo cual hay que atender dichos pagos, nos guste o no nos guste. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Muy buenos días a todas y todos los presentes, al público asistente y a las personas que nos ven por YouTube. Bueno, 2.158.570,14 € no parece un importe pequeño. Es la extrajudicial número cuatro del año en cinco meses y no tiene pinta de que vayan a terminar. Van a hacer dos años gobernando y no sólo no disminuye ni la cantidad de extrajudiciales, sino lo que es más grave, los importes no dejan de aumentar o mantenerse. En esta relación de facturas nos encontramos cosas

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



como la recogida del papel y cartón, que demasiado caro nos sale para cómo funciona, el punto limpio, que ya ni sé la de veces que les he dicho que lo solucionen, el servicio de la grúa, que tiene a sus trabajadores ya con la paciencia más que terminada o el personal de Teatro Principal, entre otras cosas. Mención especial, una factura irrisoria por unas cassetas que nos pasa la Diputación. Se solicitaron, pero al final no las usamos, pero nos las cobran igual. A Diputación no le valió con los 27 millones de euros de la calle Jardines, por lo visto. La relación de servicios que continúan prestándose una vez finalizado el contrato empieza a ser verdaderamente alarmante. Algunos de estos son, el servicio de explotación del punto limpio; la recogida del papel y el cartón; el transporte urbano; servicio de limpieza y mantenimiento de aseos públicos. Por otro lado, también tenemos facturas por contratos no tramitados como, la reparación de vehículos de la Policía; gastos jurídicos; alquiler de baterías de vehículos; trabajos de conserjería; suministro de vestuario de conserjes. No podemos validar esta forma de trabajar y sólo nos dan una opción, que es votar no a su gestión. Nada más y muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Gracias Alcaldesa. Nos encontramos ante el cuarto reconocimiento extrajudicial en lo que va de año, por un importe, en este caso, de más de 2 millones de euros. Nos preocupa enormemente la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento, siendo bastante descriptivo el informe de Intervención en el que enumera como objeto de este reconocimiento un total de 13 servicios que continúan prestándose a pesar de haber finalizado el contrato y porque, evidentemente no se ha formalizado uno nuevo, y siete servicios que se han prestado, prescindiendo totalmente de la formalización de cualquier tipo de contrato. Nuestra postura en este expediente va a ser la ya anunciada en Pleno del 18 de julio y que llevamos tomando desde entonces, y no porque pensemos que los servicios prestados no deban de pagarse, en absoluto, sino intentando provocar con ello que se le dé a esta grave situación una respuesta con la celeridad que merece. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** ¿Qué hacemos, señora Alcaldesa? Porque está claro que si votamos en contra esto no sale, pero no sale porque sus socios de presupuesto le van a dejar tirados, es curioso, o sea, ahora mismo estamos aquí en una posición de aritmética política verdaderamente curiosa. Quienes han adaptado posiciones para que salga adelante el presupuesto, ahora mismo, si los demás votamos en contra, las dejan a ustedes tirados con 2 millones y pico de facturas de proveedores. No, no, lo digo porque hay una palabra que, mejor dicho, hay un valor que es la coherencia, es la coherencia, si se apoya para que gobiernen, se les deja después que gobiernen, pero no se les pone un palazo en la rueda en el primer Pleno que se convoca, y es lo que están ustedes haciendo ahora, es que nosotros ahora mismo desde la perspectiva política nos lo dejan, pero vamos, fenomenal, porque además, probablemente, por primera vez, se iba a conseguir que lo que dice la señora Interventora, ya con todos



mis respetos a su trabajo, pero ya es que es corta y pega, porque es que lo mismo, es lo mismo, es lo mismo, con toda la razón del mundo, pues a lo mejor si votamos todos en contra esto no se paga y estamos en la posibilidad de exigir responsabilidades a quienes han cometido todo esto, que no deja de ser, pues no sé, como decía mi preparador de la oposición hace muchos años, corruptelas administrativas, es decir, que tampoco estamos hablando aquí de grandes delitos, ni mucho menos, pero sí, bueno, pues de unas hormas administrativas que nos llevan a esta situación. Y, luego, pues es curioso, por ejemplo, doña Marta, que ustedes y usted también, exijan al grupo de gobierno en la negociación del presupuesto determinado orden de prioridades en la contratación, y hablaba, por ejemplo, de que el contrato para la empresa ésta de captación de talentos maravillosos que van a hacer, sea el primero primerísimo y nos acabamos, en fin, y yo ya dije en el Pleno entonces, que aquí están todos los contratos que están pendientes también, digamos, de salir en el departamento de Contratación, pero el de ustedes tiene que ser el primero. Y aquí vienen a echarles en cara que están todos estos pendientes. Pues no lo sé, pero ¿dónde queda la coherencia? Entonces, como la situación va a ser curiosa, nos gustaría saber qué va a hacer el grupo popular, porque a lo mejor se nos plantea la posibilidad de votar en contra y ya veremos a ver aquí qué pasa. Así que, pues, como dicen en el grupo ese de televisión, pasa palabra a ver qué dice el Portavoz del PP y a lo mejor ustedes quedan en evidencia de la incoherencia y el grupo socialista, pues, a lo mejor se decide adoptar otro tipo de política en este Ayuntamiento. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra don Sergio Abril por el Partido Popular.

**Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP:** Muchas gracias señora Alcaldesa y buenos días a todos. Nada más y nada menos que 2.133.584 € de reconocimiento extrajudicial de obligaciones. Y la situación, lejos de mejorar, vuelve a empeorar. Está claro que están empeñados en batir otro récord. El año pasado, por estas fechas, el reconocimiento extrajudicial número 4 arrojaba un importe acumulado en el año, de casi 3 millones de euros. Y ahora, qué casualidad, también el reconocimiento extrajudicial número 4 del 2025 hace que lleguemos a los casi 3 millones y medio de euros en reconocimientos extrajudiciales, es decir, por las mismas fechas y las mismas circunstancias, medio millón de euros más. Si lo que quieren es batir el récord de casi 6 millones de euros en reconocimientos extrajudiciales del año pasado, pues hay que reconocer que van por el buen camino. Y esta tendencia a superarse, no sólo la digo yo, el informe de Intervención que manejamos, observa literalmente, un importante aumento del número de servicios y suministros prestados sin tramitación de contrato, lo que además de suponer un grave incumplimiento de la normativa y una limitación a la concurrencia, está suponiendo un importante retraso en el pago de las facturas y en algunos unos casos el pago de intereses de demora por dicho retraso, y el Concejal de Hacienda ni se inmuta. Dice que qué pasa. Pues, dice que qué pasa. Pues sí pasa, sí pasa. Ni se sonroja y, además parece que le resbala, porque dice que qué pasa. Bueno, es lo que tiene reducir su dedicación al 75% durante una temporada señor Hernández, pues que se nos van los temas de las manos. Se lo voy a decir en tono constructivo, a ver si lo entiende. Llegados a este punto y ante la gravedad de la situación, todo lo que haga o diga desde ya mismo, desde que tome ahora la palabra como Concejal de Hacienda, que no vaya encaminado a revertir la situación generada, le deslegitima como Concejal de Hacienda y nos dará a todos una idea de a qué se dedica realmente. Continuando con el reconocimiento extrajudicial, no me voy a poner a citar el listado de servicios que continúan prestándose sin someter el gasto a una nueva licitación, porque no acabaríamos hasta mañana. Y a todo esto le llaman buena gestión. Yo lo llamaría sencillamente la forma de gestión del

Firma 1 de 2			
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



gobierno socialista, frente a la cual está la forma de gobierno y la actuación responsable del Partido Popular. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Pues no sé qué deciros, la verdad, pero voy a deciros algo. Aquí hay de todo. Si lo habéis revisado, hay de todo Curiel, señor Curiel hay de todo, entre ellos esas facturas que tú y yo sabemos, bueno, que todos, pero es que él ha hecho de como también de mediador por ahí. Vamos a ver, vamos a ver, a ver si nos entendemos y ajustamos las cosas. Es verdad que hay un grueso de facturas de determinados servicios, vinculados a contratos que en estos momentos están prorrogados y que, por lo tanto, el servicio se sigue prestando y, por lo tanto, hay que seguir pagando. Por ejemplo, hablamos del suministro energético. Suministro energético que por lo último que yo sé, porque el Concejal de Hacienda, señor Portavoz del Partido Popular, no impulsa esos contratos si no son los servicios. Por lo último que yo sé, lo que me han transmitido, es que era más barato mantener esta situación que sacar un contrato para el suministro de energía eléctrica. Eso es lo último que yo sé. Por lo tanto, yo no tengo que poner en duda lo que a mí el jefe del servicio ha transmitido y eso mantenemos. Ya está. Dos, hay otras facturas, como es la recogida del cartón y del papel, que efectivamente también es un contrato que está pendiente cuando los servicios correspondientes lo tengan a bien o puedan contratarlos, pero mientras tanto, lógicamente, hay que seguir pagando a la empresa que está recogiendo el cartón y el papel. Esperemos que, con la aprobación definitiva del presupuesto, dotando ya de crédito suficiente, podamos dar una solución, la se ideó, al tema del cartón y el papel. El punto limpio, el punto limpio se ha quedado desierto otra vez. O sea, es un contrato que no sabemos exactamente cómo hacerlo, salvo que lo dotemos con una cantidad importante, importante. Eso tendrá que evaluarlo el servicio, eso es de Medio Ambiente. Eso tendrán que saber cómo enfilar el asunto. Esto es Hacienda, reconocimiento extrajudicial, Hacienda ¿aquí no estamos ventilando ahora, qué pasa en el punto limpio? Luego hay otras facturas que vienen de 2022, de 2022 vienen dos facturas de 2022 que estaban pendientes de pagar. Pues se pagan, se reconocen y se pagan. Y no vamos más allá. Y no vamos a indagar el por qué no se pagaron y por qué andamos rondando las dos facturas para arriba, para abajo. Me da igual. Sé que tengo que pagarlas. Tengo el dinero y lo vamos a hacer, si los señores y señoras concejalas lo quieren, y si no, pues no pagamos, que nos demanden a tutiplén, nos presenten 400 demandas y aquí sin ningún problema. Y luego, hay otro grueso de facturas que éstas son más peligrosas, que éstas ya son más peligrosas. Y me refiero concretamente al conjunto de facturas que se llama suministro vestuario conserjes. Estas facturas antes de pagarse y se ha demorado en el tiempo el vamos de pagarse no, se ha demorado en el tiempo el firmarlas, reconocerlas debido a que se está investigando el por qué se ha comprado esa ropa, quién la ha comprado y por qué y quién ha fijado el precio. Estamos investigando eso. Pero claro, evidentemente los comerciantes de Palencia que han suministrado el calzado, que han suministrado la ropa femenina para las mujeres conserjes o la ropa masculina para los hombres conserjes, esos hombres, esos comerciantes no van a tener o no pueden o no deben o nosotros no podemos consentir, porque es una cifra importante, es una cifra importante, no podemos

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

16/06/2025

Alcalde Presidente

Firma 1 de 2

María Rosa de la Peña

16/06/2025

Secretario General



consentir que esto se demore en el tiempo, que no cobren, porque ya han debido pagar a su proveedor antes de suministrar al Ayuntamiento. Iba decir al Ayuntamiento, pero es que tampoco es el Ayuntamiento a quien se ha suministrado eso, porque no ha habido un acto formal de recepción de esa mercancía, de ese suministro. No existía eso, no existe nada, ni se ha fijado el precio, ni se ha recibido la mercancía, ni lo ha contratado el Ayuntamiento. Todo eso está aquí, todo eso está aquí señor Curiel, no digamos que conmigo no va, va con todos, va con todos ¿Qué hacemos? ¿Qué hago? ¿Qué hago con todos? ¿Qué hago? Porque no lo sé, de verdad que no lo sé qué hacer con esto, porque me duele, me duele, y lo vamos a tener que cumplir, queramos o no queramos hay que pagarle a los comerciantes queramos o no queramos. Luego hay otro bloque, que también me preocupa desde que entré y no le veo solución y no le encontramos solución, que es las facturas de la reparación y mantenimiento de los coches de la Policía. Ahí están también, todas, pin pan, pin pan, una tras otra. Sí, sí, esto me lo he encontrado, he dicho, se lo ha encontrado usted. Nadie sabe quién ha fijado el precio, nadie sabe quién ha contratado eso, pero ahí está, el servicio se ha prestado, los coches se mantienen, pasan la factura y nosotros pagamos. Ya está. También va con usted señor Curiel eso o no. Bueno, es que ha dicho usted que conmigo no va esto, pues va con usted, va con usted. Todas esas cosas yo a priori no tengo solución, o sea, lo que investigar y más investigar y que alguien responda, pero eso es otra historia, eso es otra parte del problema. Aquí a lo que venimos es a reconocer unas facturas para que puedan cobrar la gente que de buena fe nos ha entregado unos bienes o nos ha prestado unos servicios. Podemos sacarle el filo que queramos. Podemos decir que el equipo de gobierno es nefasto. Vale, lo asumo. Podemos decir que a partir de ahora el Concejal de Hacienda no sirve para nada. Lo asumo, pero cumple. Yo cumple. Otra cosa es que alguien va a responder, aunque sea lo último que haga en este Ayuntamiento, alguien va a responder de estas cosas. Porque aquí la manera y el *modus operandi* que yo me he encontrado en este Ayuntamiento cuando he llegado, es uno, arrastrado de hace años, de hace años, de hace años. Romper una dinámica, romper un paradigma es muy complejo y muy difícil, porque te encuentras con resistencias internas, a veces que no puedes sortearlas, no puedes, no puedes, pero en la medida de mis fuerzas y en el apoyo de ustedes, porque sin ustedes no hacemos nada en estas cosas y en materia personal, sin el apoyo de ustedes, no hacemos nada. No hacemos nada. Alguien tiene que pagar esas cosas. Alguien tiene que pagar, siempre y cuando apoyen, porque si la oposición mira para el otro lado, el equipo de gobierno tiene problemas, tiene problemas porque gobernamos en minoría, lógicamente, gobernamos en minoría. Por eso les digo que seamos responsables, en este expediente de reconocimiento extrajudicial seamos responsables. En otro me parece estupendo, pero en éste, lo seamos, porque aquí hay muchas cosas y de naturaleza diversa y, efectivamente y todavía quedan y todavía quedan facturas. Vale, seamos responsables, por favor.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí, tiene la palabra el señor Curiel.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Muchas gracias Alcaldesa. Gracias señor Hernández. La verdad que me ha dado un protagonismo hoy impresionante. Se lo agradezco. O me he explicado mal, o me he explicado mal o no me ha entendido. Aparte de que no he manifestado mi voto todavía. No, no, no, he dicho es obligatorio del Ayuntamiento el pago de servicios prestados y no va conmigo la forma de trabajar, sin más. No me gusta. Ya lo dije en el anterior Pleno y desde luego creo que esa parte de superar, de ese dinero que ha habido superávit se lo podía haber dedicado a reducir un poco la deuda. Y, por otro lado, pues evidentemente estoy de acuerdo con la intervención que ha hecho la Portavoz de Vox y no entiendo la postura de Vamos

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Palencia cuando se aprueban unos presupuestos y ahora cuando hay que cumplir unas obligaciones hacia la ciudadanía y unas obligaciones del Ayuntamiento en las que van, evidentemente servicios de abogados, de policía, de conserjes y demás, pues pongamos palos en las ruedas. Le adelanto que mi voto será la abstención.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Don Ricardo tiene la palabra.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Muchas gracias Alcaldesa. Yo creo que estamos siendo poco valientes en este tipo de decisiones. No entiendo un posicionamiento de abstención a ninguno de los grupos, o sí o no, son consumos energéticos, son servicios, son compras a comerciantes y que debemos de tomar una solución y pagar por este servicio. Lo que tampoco entiendo don Carlos, es la amenaza que ha vertido aquí, no sé dirigida a quién, y yo creo que lo que sí que hay que pensar, a lo mejor, es cómo optimizar nuestros edificios o cómo podemos generar esa energía para que no lleguemos a este tipo de facturas, a lo mejor, tenemos que plantearnos eso y no poner en duda el pago a ciertos proveedores. Nada más. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, voy a empezar con un breve comentario a don Domiciano. Me ha llamado la atención que diga que no entiende la postura de Vamos Palencia, pues si hasta hace cuatro días tú has estado haciendo lo mismo que van a hacer ellos. Has estado votando no a las extrajudiciales desde julio del 24 has dicho. Bueno, qué bien, que me parece, tú haz lo que consideres ahora, ya eres libre como el viento. Luego, a doña Sonia, es gracioso, yo, por ejemplo, por cierto, yo me abstuve en el presupuesto y si quieras coherencia, mi grupo a estas extrajudiciales lleva votando no mucho tiempo, pero mucho tiempo. Les dimos un margen de en torno a un año, una vez pasado el año ya entendimos y, sobre todo, cuando dejaron de llegar cosas del equipo de gobierno anterior, pues no tenía mucho sentido. Entonces, nosotros coherencia siempre al máximo. Don Carlos, lo de la luz es comprensible, si nos va a salir mejor como está ahora y nos lo dicen los servicios, pues tiene cierta lógica, pero, dentro de todo ese paquete de cosas que vienen, no todo es lógico. Que me dices también, me has puesto el ejemplo del punto limpio queda desierto, gestión municipal ¿Pero tanto os cuesta, tanto os cuesta? Gestión municipal, si queda una y otra vez desde septiembre del 21 desierto, que estamos pagando, pagamos 70.000 € y pagamos ahora 180.000, por favor. Y esto ya os lo he dicho, creo que es la tercera vez, o sea, vosotros me decís que da igual quién gobierne y cómo haga las cosas, aquí cuando vengan extrajudiciales, por responsabilidad tenemos que votar que sí o abstenernos y dejarlo que lo saquéis. Pero vamos a ver, entonces tendremos que poder juzgar vuestro trabajo. Yo no puedo validar esta forma de proceder. Y es que es vuestro trabajo buscar la solución a estos problemas, es vuestro trabajo, para eso os pagamos entre todos, porque es dinero público, y a mí también, por supuesto, claro, nos pagamos. Las estas extrajudiciales ¿qué vienen cosas más lógicas y menos lógicas? Separarlas, vamos a votar por un lado las lógicas y por otro, claro, tan difícil es

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2
	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente	



también, es que queréis un paquete. Ya, ya, claro. En definitiva, nosotros ya os dimos un margen, no podemos seguir validando esta forma de proceder, contaréis con nuestro no, tenéis la suerte de que sois sólo un voto. Nada más. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Gracias. Bueno, pues respecto a nuestra posición, no sé de dónde viene la sorpresa, puesto que ya lo manifestamos en, como he dicho antes, en julio del 2024, veníamos desde tiempo atrás diciendo que no estábamos de acuerdo con esta forma de gestionar, que había que cambiar, que había que proceder a formalizar los contratos que no se estaban formalizando. Dimos un margen, al igual que hizo el señor don Rodrigo, que acaba de comentar, y el día 18 de julio dijimos que ya, desde ese momento, no más, como he dicho antes, con la voluntad de que eso ayudase a dar más celeridad a cambiar las cosas y la forma de proceder. En cuanto a la prioridad en la Oficina de Atracción de Empresas, la Oficina de Atracción de Empresas no es una cosa que se nos haya ocurrido antes de ayer y hayamos pedido al día siguiente que se hiciese el contrato. Y es un compromiso que está recogido en el acuerdo de gobernanza que se firmó en junio de 2022 con unos plazos para su ejecución y ya el año pasado contaba con una partida que no llegó a ejecutarse. Por tanto, es una cuestión que viene también de atrás, no es algo nuevo que hayamos pedido que, de un día para otro, se ponga por delante. Eso es todo. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra la Portavoz de Vox.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Hay que ver lo interesante que se está poniendo este punto. Vamos a ver don Carlos, efectivamente, en esta relación de facturas hay algunas cuestiones que han sobrevolado aquí, que se ha tratado en la Comisión, que sería interesante que se averiguara y que se supiera, porque es verdad que se han venido haciendo cosas que no quiero calificar, pero, digamos que no son muy de recibo en la gestión de los fondos públicos, y que vienen de atrás, eso es cierto, y que ahora se ha puesto de manifiesto y que conviene que a eso se le ponga freno, pero, bueno, estamos como casi todos los plenos, pues con relación de facturas extrajudiciales que suele ser habitual en la gestión de los ayuntamientos y que tampoco nos vamos aquí a rasgar las vestiduras de qué hay que cambiar. Por supuesto que hay que cambiar, por supuesto que hay que mejorar, pero si habitualmente se dice que falta personal en Intervención, pues todos ustedes, a lo mejor, van a votar ahora a favor del punto siguiente de la modificación de puestos de trabajo y lo que se van a incorporar, pues es más para Cultura que para Intervención. Entonces, ahí sí que se ve como el orden de prioridades del grupo de gobierno es el que es y no a lo mejor el que hace falta. Entonces, bueno, ¿qué hacemos? ¿Hacemos un voto político y esto no sale o actuamos dentro del cauce de la responsabilidad y evidenciamos a ver cuál es la situación? Pues, bueno, nos vamos a mantener en la línea que nos hemos mantenido siempre, que es abstenernos, que cada palo aguante su vela y que salga con el apoyo del grupo de gobierno, con la abstención del grupo popular y de alguno más, y, bueno, el apoyo también de don Ricardo. Don Ricardo yo comprendo que usted no comprenda, porque evidencia muestras de que la falta de comprensión viene por falta de conocimiento. Entonces, en este caso y en todos, la abstención es una posición política como otra cualquiera y obedece a razones. Y otra cosa no haremos nosotros, pero creo que motivar, motivamos bastante todo, y nuestra abstención está muy motivada en este caso también.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f146cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Don Rodrigo, pues sí, efectivamente se abstuvieron para que saliera el presupuesto, o sea, que tampoco diga que usted no tiene nada que ver en que el presupuesto haya salido adelante. Claro que tiene que ver ¿Qué han votado en contra otras veces? Pues, efectivamente, y Vamos Palencia también ha votado en contra, pero no deja de ser curioso que cuando están denunciando toda esta ristra de contratos que están pendientes, dicen, «y el nuestro primero», y se pone aquí «el nuestro va a ser el primero». Pues eso forma parte del pacto de apoyo a los presupuestos, díganlo que no pasa nada. Digan «como hemos pactado, el nuestro, le van a poner aquí el primero», y ya está, estupendo. Porque en el presupuesto anterior no se iba a tramitar de esta manera, se planteaba el crear una empresa, no el adjudicar un contrato, y por eso se va a adjudicar y se va a poner el primero de toda la lista. O sea, que digan las cosas como son, que está muy bien, pero que conviene que se expresen, pues eso, como son. Así que, pues que cada palo aguante su vela. Saldrán estas extrajudiciales. Sería interesante don Carlos, que avanzara la investigación del tema éste de la ropa de trabajo, que antes ha comentado, sobre todo cuando vemos que no se va uniformado, no parece que tenga mucho sentido entonces invertir en ropa, sinceramente, creo que esto, a lo mejor nos va a traer algún problema, pero así lo decimos. Si no se paga una uniformidad, no hay por qué andar pagando ropa de trabajo, porque trabajar, trabajamos todos también. Así que nada más. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra don Sergio Abril por el grupo popular.

**Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP:** Gracias Alcaldesa. Señor Hernández lo asume, pero ¿qué es lo que pasa? Pues que pasará otro año y otro año y otro año y seguiremos parecidos o peor seguramente. Si usted ha detectado un *modus operandi*, pues intente cambiarlo, que para eso está en el sitio que está, pide responsabilidad a la oposición. Yo la verdad es que no sé a quién pedir que se gobierne correctamente y se tome las riendas de los asuntos, no sé si pedírselo a los socios que no quieren gobernar, al socio que sí quiere gobernar precisamente en Hacienda, que igual nos sorprende. Bueno, yo aquí veo *modus operandi*, pero también veo un *modus operandi* implantado por el gobierno actual, que lo vengo diciendo repetidas veces en los plenos, hay un *modus operandi* de inacción y aquí nos lleva. En fin, después de todo esto, la verdad es que se debate mucho sobre este tema, no soy muy optimista. Y, por último, pues me gustaría hacerle una pregunta señor Hernández, ¿por qué a pesar de haber tratado los dos reconocimientos extrajudiciales que hoy se debaten, este primero del Patronato, después, en la misma Comisión de Hacienda que la liquidación del presupuesto del 2024 y del presupuesto del 25, que vimos en el Pleno anterior, desaparecen de ese orden del día del Pleno y se pospone su debate al día de hoy? Pues por lo interesante que se ha puesto este punto del orden del día nos podemos hacer una idea ¿Acaso quería el Concejal de Hacienda desvincular un importante y elevado importe de reconocimientos extrajudiciales de la liquidación positiva del 2024 para que no se evidenciara cómo se consiguen los buenos resultados con malas prácticas? Ilumínenos, por favor, señor Hernández ¿Hubo alguna instrucción en este sentido? Ilumínenos, por favor. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Ilumínele señor Concejal de Hacienda.



**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Buenos días.

Empezando por el Portavoz del Partido Popular, vamos a ver, yo creo que a veces hay que informarse mejor de las cosas. Me cuenta la señora Alcaldesa que la retirada de ese punto del orden día fue acordado en la Junta de Portavoces. Entonces, don Sergio creo que la fluidez en la información de su grupo tiene que ir más ágil. Dos, se retira no por ninguna instrucción, no porque el Pleno fuera el protagonista al reconocimiento extrajudicial, no por nada, sino que era demasiado volumen para un pleno, demasiado volumen, recuerde que era el presupuesto, que eran las ordenanzas y era suficiente, y era suficiente, era suficiente, era suficiente. No escondemos nada, nosotros, no, no escondemos nada. Venimos con esto, las cosas claras y yo hablo claro. Podré ser una persona, según su opinión, que gestiono de esa manera como usted me dice, pero yo soy muy claro, muy transparente ¿Me entiende usted? No tengo ningún problema, ningún problema. Cuando se liquidó el presupuesto, que también se dio cuenta, se dijo que ya estaba afectado 4 millones de euros de ese remanente para hacer frente a ese gasto que obligatoriamente, porque la Ley así lo dispone, había que incorporar. Entonces, bueno, están las cosas claras, aquí no hay ninguna cosa que ocultar, ni nada que avergonzar, ni nada, no. Me avergüenzo de otras cosas, me avergüenzo de otras cosas de este Ayuntamiento y de otros funcionarios de este Ayuntamiento, que quede claro, me avergüenzo de lo que hacen ¿De acuerdo? Es lo que estoy investigando, es lo que estoy investigando. Y enlazo con el señor Carrancio. No hay amenaza, no hay amenaza, yo no amenazo, estoy diciendo que estoy investigando, estoy investigando, cuando termine la investigación, en la Comisión de Personal también salió este tema, preguntó alguien que qué se estaba haciendo en materia disciplinaria con estos temas que están saliendo, y la respuesta fue, estamos finalizando unas diligencias informativas, cuando yo termine, me sentaré, meditaré, veré la oportunidad o la legalidad de incoar un expediente disciplinario, me duele, de verdad que me duele, porque a mí no me gusta eso, pero si no queda más remedio, habrá que hacerlo, ya está. El Portavoz de Izquierda Unida – Podemos, don Rodrigo, pero ¿cómo se van a dividir las facturas? ¿Qué vamos a dividir? ¿Qué me dices? Que las facturas de los contratos prorrogados por un lado y las facturas irregulares por otro ¿Y qué votas? ¿Las facturas irregulares sí o te abstienes y las otras no, o cómo? O sea, ¿no lo sé, tú sabrás? Si vas con tu voto, a ver qué dices, es que no lo acabo de entender. Son todas iguales, son todas iguales. La manera como llegan es distinta, la plataforma, me refiero el origen de la factura, unas, la justificación, como he dicho antes, está en unos contratos que tenemos que reconocer y el equipo de gobierno así lo ha reconocido y lo vengo reiterando en las comisiones de contratación que no nos gusta, que estamos cansados, que queremos cambiarlo, pero nos encontramos con un problema enorme, que es la falta de personal en el Servicio de Contratación, la falta de medios y eso sí que es un tapón de verdad, porque la Intervención, lo ha dicho, no sé quién lo ha dicho, es verdad que está reiteradamente, reiteradamente poniendo de manifiesto la carencia de personal para hacer su labor fiscalizadora. Pero, es que Contratación, Contratación no puede sacar contratos, no saca contratos. Si vosotros lo sabéis los que estáis en la Comisión de Contratación, cómo se dilata en el tiempo la tramitación de un contrato, pero, una parte es el problema de personal, pero hay otra parte que es, cómo decirlo para no herir a nadie, es de los servicios quizás no ajusten, quizás no llegan las cosas como tienen que llegar y se vuelven y se devuelven otra vez al servicio de origen para que corrijan una y otra vez. O sea, todos éos son los problemas que tenemos y a lo que nos enfrentamos. Es verdad que es nuestra responsabilidad, por eso estamos sentados aquí, en este banco por encima, porque ese banco está por abajo. Es verdad que estamos aquí y para eso nos eligieron o para eso eligieron a la señora Alcaldesa, para dar soluciones. Estamos en eso. Intentamos darle soluciones. Mientras tanto, porque esto no es inmediato, los contratos van a seguir, esos

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f146cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



prorrogados van a seguir generando este tipo de factura. Eso está claro. Y hay que pagarlas, digo yo, porque imagínese si todo el mundo hiciera lo que está usted haciendo, imagínese que también nosotros votamos en contra, porque ¿por qué vamos nosotros también a votar que sí? Eso es responsabilidad del gobierno, evidentemente. Pero también si tú ahora dices, que cada voto sea uno, al Juez, reconocimiento extrajudicial, si no hay un reconocimiento, hay que ir al reconocimiento judicial, y el Juez es el que dice, páguese, imagínese las decenas y decenas y decenas de juicios, los retrasos, los retrasos, la paralización inmediata del Ayuntamiento, porque ningún prestador de servicio del Ayuntamiento querría seguir en esta dinámica, pararía inmediatamente la prestación y se acabó el Ayuntamiento de Palencia ¿Eso es lo que pretende? Plantéeselo seriamente, porque el voto de castigo al equipo de gobierno trae eso, desgraciadamente trae eso, porque otra cosa sería que la legislación, en el tema de competencias le otorgase esa competencia de reconocimiento sólo al equipo de gobierno. Vale, entonces sí. Imagínese que todas las facturas tuvieran que ser convalidadas por la señora Alcaldesa, todas. Entonces sí, pero es que esto es una cuestión compartida, esto es una cuestión colegiada, es una decisión colegiada ¿Cómo que no, Rodrigo? La competencia la tiene el Pleno, amigo mío, es que para eso le pagan a usted, como usted me ha dicho a mí, para tomar una decisión responsable, duela o no duela, hombre. Ah, no, claro, aquí no, claro, aquí me quito el tema de encima y buenos días. (...) Estoy hablando yo, para ya de hablar, hombre. Entonces, bueno, yo creo que ya está todo dicho, si es que tampoco vamos a enredar más. Ya está. Nada más.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Nada más. Pasamos a la votación.

En cumplimiento de lo señalado en las “Instrucciones para el reconocimiento extrajudicial de crédito y convalidaciones relacionadas con la tramitación de facturas en el Ayuntamiento de Palencia” de 12 de abril de 2021, por el Servicio de Contabilidad se ha formado un expediente con las facturas que se han recibido en el marco del procedimiento para el reconocimiento extrajudicial de facturas por el Pleno.

En el mismo se adjuntan los informes-propuesta de los diferentes servicios municipales, junto con las facturas y las actas de conformidad con los suministros o servicios prestados de las facturas incluidas en la relación F/2024/315, F/2025/7, F/2025/24 y de la liquidación de tasa por utilización de cajas de la Diputación Provincial.

Se incorpora diligencia de comprobación en Contabilidad de que las facturas incluidas en el expediente no figuran ni en los ejercicios en que se contraen ni en los ejercicios posteriores como obligaciones reconocidas ni como pagos ordenados ni realizados.

La relación F/2024/315 incluye 2 facturas que corresponden a gastos por servicios correspondientes a ejercicios anteriores contabilizadas en el ejercicio 2024 como pendientes de aplicar al presupuesto y cuya aprobación debe condicionarse a la aprobación definitiva de la modificación de crédito 21-2025.



La relación F/2025/7 incluye 275 facturas que corresponden a gastos por servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores contabilizadas en el ejercicio 2024 como pendientes de aplicar al presupuesto. En esta relación se incluye la factura de Aquona con n.º de registro 2024/6071 parcialmente comprometida en 2024.

La relación F/2025/24 incluye 66 facturas que corresponden a gastos por servicios o suministros correspondientes a ejercicios anteriores no contabilizadas en el ejercicio 2024 como pendientes de aplicar al presupuesto.

El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Sin perjuicio de las responsabilidades a que pudiera haber lugar, realizada la prestación por el acreedor de buena fe y con apariencia de legalidad, la administración no puede alegar el incumplimiento de las normas de aplicación para eludir el pago de las obligaciones correspondientes.

Para la tramitación del expediente existe crédito en el presupuesto del ejercicio 2025, salvo para la F/2024/315.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de once votos favorables de D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros del grupo del PSOE (10), once abstenciones de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vox (2) y PP (8), y tres votos en contra de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1) y Vamos Palencia (2), adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 2.133.584,64 euros incluidas en el expediente con el siguiente desglose:

- Relación de facturas F/2025/7 por importe de 1.545.715,01 euros, al encontrarse correctamente comprometido crédito por importe de 25.020,13 euros.
- Relación de facturas F/2025/24 por importe de 224.060,62 euros.
- Tasa Diputación Provincial de Palencia por utilización de cassetas por importe de 34,63 euros.
- Relación de facturas F/2024/315 por importe de 363.774,38 euros condicionada a la aprobación definitiva de la modificación de crédito n.º 21-2025

**2.- Aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de obligaciones del Patronato Municipal de Deportes n.º 1/2025.**

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 25 de abril de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Sí, muchas gracias Alcaldesa. Bueno, yo me remito un poco también al mismo argumento que antes. Aquí es verdad que me preocupa mucho el informe de Intervención cuando nos dice que hay algunas que se acredita que no se ajusten al precio de mercado. Esto creo que hay que mirarlo muy bien y las otras 64 facturas son de servicio de mantenimiento básico y se ha retrasado mucho el pago por el expediente de contratación y no se ha adjudicado en plazo. Mi voto será a favor.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Tiene la palabra don Ricardo Carrancio.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Gracias Alcaldesa. Vale. Primer reconocimiento de deuda de obligación del Patronato Municipal de Deportes, 159.000 € aproximadamente. Me remito a lo que dije anteriormente, detecto un problema de eficiencia energética por ese 50% de gasto, como le había corregido a doña Sonia. Yo me he leído todas las facturas, una a una del primer punto del día, el total de ellas, que eran 283, y, en este caso, 82. Creo que en su caso el desconocimiento suyo, leo textualmente, Intervención «supone una ruptura de los principios de anualidad presupuestaria del gasto y limitación cuantitativo de los créditos». Creo que el desconocimiento contable es suyo, míreselo. En todo caso, también dice y hace alusión a que la gestión de facturas es habitual en todos los ayuntamientos y, luego dice una cosa y predica otra, o tira la piedra y esconde la mano, como también es habitual. Creo que tenemos una responsabilidad contable, tenemos una responsabilidad que creo que donde debemos ahondar es en el problema energético de nuestros edificios e igual debemos ponernos de acuerdo en cómo dar mayor eficiencia y preocuparnos de esta situación. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Don Carlos, mira, en este extrajudicial me voy a abstener ¿Eres feliz? ¿Sabes por qué? ¿Es del Patronato? ¿Ah, no es tuyo? Es de la casa de todos, es del Ayuntamiento. Bueno, ¿por qué me abstengo en ésta? Porque no hay tanto para criticar, ni vienen tantas cosas mal como en la anterior. Por eso os dejo que os responsabilicéis de vuestra gestión, pero me abstengo. Nada más. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Vamos Palencia no interviene ¿Vox? Tiene la palabra su Portavoz.



**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Sí, como viene siendo habitual, que cada palo aguante su vela. Y, simplemente por alusiones don Ricardo, que no me doy por aludida por usted, ¿qué quiere que le diga? Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Por parte del partido, por favor, por favor, por parte del Partido Popular, ahí tiene la palabra el Portavoz.

**D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP:** Gracias Alcaldesa. No celebro lógicamente que vengan extrajudiciales, pero simplemente manifestar que celebro que sigan viniendo puntos de orden del Patronato, evidenciando que no cumplen con su palabra, en este caso, de la integración del organismo autónomo. Entonces, Rodrigo, pues precisamente por eso, don Carlos no se da por aludido, porque efectivamente, afortunadamente sigue siendo un organismo autónomo. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias ¿Más intervenciones? No hay intervenciones. Pasamos a la votación. Ah, sí, perdón, el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Vamos a ver. No sé quién lo ha dicho, creo que has sido tú, Curiel, señor Curiel, sí, que dijiste que te preocupaba eso de la Intervención, en su informe, que no se ajusta a precio de mercado. Eso no quiere decir que no sean precios de mercado ¿De acuerdo? No se ajusta a precio de mercado no quiere decir que no sean precios de mercado. Lo digo para aclararlo. Rodrigo, luego te invito un café, hombre.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Pasamos a la votación.

NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN: Servicios y Suministros de mantenimiento de instalaciones y gestión deportiva necesarios para el buen funcionamiento del Patronato							
MOTIVO POR EL QUE NO SE TRAMITÓ EN EL EJERCICIO DE LA FECHA DEL GASTO: No se finalizaron los trámites de los correspondientes procedimientos de contratación							
Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	PARTIDA	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo
F/2024/92 1	25/11/20 24	341990013262	342 22103	236,70	A2807642 0	REPSOL BUTANO	UI350 LLENA MEZCLA B PROPANO / Fianza envases UI350 entregado / Fianza envases UI350 retirado
F/2024/93 3	28/11/20 24	341990013289	342 22103	789,00	A2807642 0	REPSOL BUTANO	UI350 LLENA MEZCLA B PROPANO / Fianza envases UI350 entregado / Fianza envases UI350 retirado
F/2024/10 25	16/12/20 24	1 20240000105399	342 22100	8.839,5 9	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Facturación electricidad, ESTADIO FUTBOL BALASTERA, De 31-10-2024 a 30-11-2024
F/2024/10 26	16/12/20 24	1 20240000105401	342 22100	420,22	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Facturación electricidad, INSTALACIONES SAN TELMO, De 31-10-2024 a 30-11-2024
F/2024/10 27	16/12/20 24	1 20240000105400	342 22100	813,94	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Facturación electricidad, PISCINAS SOTILLO, De 31-10-2024 a 30-11-2024
F/2024/10 28	16/12/20 24	1 20240000105402	342 22100	1.561, 6	B9350668 1	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Facturación electricidad, PABELLON MARIANO HARO, De 31-10-2024 a 30-11-2024
F/2024/10 35	18/12/20 24	09241217010137 120	342 22100	10.341, 85	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	SUMINISTRO ELECTRICIDAD, PISCINAS CLIMATIZADAS ERAS DE SANTA MARINA, DEL 31/10/24 AL 30/11/24
F/2024/10 37	18/12/20 24	09241217010137 121	342 22100	247,29	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	SUMINISTRO ELECTRICIDAD, INSTALACIONES DEPORTIVAS ISLA DOS AGUAS, DEL 31/10/24 AL 30/11/24
F/2024/10 39	19/12/20 24	09241218010136 810	342 22100	82,91	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	SUMINISTRO ELECTRICIDAD, PABELLON DE DEPORTES, DEL 31/10/2024 AL 30/11/2024
F/2024/10	24/12/20	09241223010163	342 22100	267,08	A9555463	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE	SUMINISTRO ELECTRICIDAD, VESTUARIOS PAN Y

Firma 2 de 2  
Raquel Miriam Andrés Prieto

Firma 1 de 2  
María Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



49	24	313			0	ULTIMO RECURSO, S.A.	GUINDAS, De 20-11-2024 a 18-12-2024	
F/2024/10 50	25/12/20 24	FE241370285434 48	342	22102	1.924,3 8	A6506733 2	GAS NATURAL	SUMINISTRO GAS NATURAL, PABELLON CAMPOS GÓTICOS, De 12-11-2024 a 11-12-2024
F/2024/10 51	25/12/20 24	FE241370285281 05	342	22102	5.768,8 2	A6506733 2	GAS NATURAL	SUMINISTRO GAS NATURAL, PISCINA CLIMATIZADA CAMPOS GÓTICOS , De 12-11-2024 a 11-12-2024
F/2024/10 52	25/12/20 24	FE241370290447 36	342	22102	12,40	A6506733 2	GAS NATURAL	SUMINISTRO GAS NATURAL, VELODROMO PAN Y GUINDAS, 19/10/2024 - 12/12/2024
F/2024/10 53	25/12/20 24	FE241370283263 07	342	22102	1.360,6 8	A6506733 2	GAS NATURAL	SUMINISTRO GAS NATURAL, POLIDEPORTIVO ISAAC PERAL , 06/11/2024 - 05/12/2024
F/2024/10 54	25/12/20 24	FE241370285261 59	342	22102	10.146, 25	A6506733 2	GAS NATURAL	SUMINISTRO GAS NATURAL, PISCINAS CLIMATIZADAS ERAS DE SANTA MARINNA, De 12-11-2024 a 11-12-2024
F/2025/6	06/01/20 25	FE241370278949 09	342	22102	586,21	A6506733 2	GAS NATURAL	Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/11/2024 - 30/11/2024 8.003 kWh x 0,002340 EUR/kWh
F/2025/7	06/01/20 25	FE241370290485 80	342	22102	9,06	A6506733 2	GAS NATURAL	Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/10/2024 - 12/12/2024 22 kWh x 0,002340 EUR/kWh
F/2025/8	06/01/20 25	FE241370283349 02	342	22102	1.013,0 4	A6506733 2	GAS NATURAL	Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 19/10/2024 - 05/12/2024 16.776 kWh x 0,002340 EUR/kWh
F/2025/9	06/01/20 25	FE241370279190 10	342	22102	350,72	A6506733 2	GAS NATURAL	Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 01/11/2024 - 30/11/2024 5.682 kWh x 0,002340 EUR/kWh
F/2025/10	06/01/20 25	FE241370284775 21	342	22102	111,67	A6506733 2	GAS NATURAL	Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 10/10/2024 - 05/12/2024 1.537 kWh x 0,002340 EUR/kWh
F/2025/11	06/01/20 25	FE241370285465 16	342	22102	1.809,2 6	A6506733 2	GAS NATURAL	Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 12/11/2024 - 11/12/2024 24.131 kWh x 0,002340 EUR/kWh
F/2025/12	06/01/20 25	FE241370285651 64	342	22102	2.334,9 0	A6506733 2	GAS NATURAL	Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 12/11/2024 - 11/12/2024 30.862 kWh x 0,002340 EUR/kWh
F/2025/13	06/01/20 25	FE241370291075 38	342	22102	9,06	A6506733 2	GAS NATURAL	Término fijo / Consumo gas / Impuesto Especial sobre hidrocarburos 15/10/2024 - 12/12/2024 22 kWh x 0,002340 EUR/kWh
F/2025/17	08/01/20 25	FE251370000605 97	342	22102	350,52	A6506733 2	GAS NATURAL	Suministro Gas Natural, Vestuarios de Campos Góticos de 24-10-2024 a 18-12-2024
F/2025/18	08/01/20 25	09250107010040 968	342	22100	111,65	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Suministro Electricidad, Instalaciones Pº de la Julia, de 2024-11-30 a 2024-12-31
F/2025/19	08/01/20 25	09250107010040 971	342	22100	2.103,5 5	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Suministro Electricidad, Instalaciones Isla dos Aguas de 2024-11-30 a 2024-12-31
F/2025/20	08/01/20 25	09250107010040 970	342	22100	1.377,8 6	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Suministro Electricidad, Instalaciones Bombas de Agua Isla, de 2024-11-30 a 2024-12-31
F/2025/21	08/01/20 25	09250107010040 968	342	22100	2.140,3 1	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Suministro Electricidad, Instalaciones Piscina Campos Góticos, de 2024-11-30 a 2024-12-31
F/2025/22	08/01/20 25	09250107010040 966	342	22100	661,47	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Suministro Electricidad, Instalaciones Campo de Fútbol del Cristo, de 2024-11-30 a 2024-12-31
F/2025/23	08/01/20 25	09250107010040 967	342	22100	653,06	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Suministro Electricidad, Instalaciones Fronton la Ensenada, de 2024-11-30 a 2024-12-31
F/2025/24	09/01/20 25	09250108010102 135	342	22100	1.042,8 6	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Suministro Electricidad, Instalaciones Bias de Otero, de 2024-11-30 a 2024-12-31
F/2025/25	09/01/20 25	09250108010102 134	342	22100	524,24	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Suministro Electricidad, Instalaciones Parque dos Aguas Sur, de 2024-11-30 a 2024-12-31
F/2025/26	09/01/20 25	09250108010102 136	342	22100	176,41	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Suministro Electricidad, Instalaciones Vestuarios C/ Francia, de 2024-11-30 a 2024-12-31
F/2025/28	11/01/20 25	0925010010094 159	342	22100	368,80	A9555463 0	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Suministro Electricidad, Instalaciones Pabellón de Campos Góticos, de 2024-11-30 a 2024-12-31
F/2025/35	15/01/20 25	FE251370005876 92	342	22102	732,34	A6506733 2	GAS NATURAL	Suministro Gas Natural, Fronton la Ensenada Consumo gas 04/12/2024 - 31/12/2024



F/2025/36	15/01/2025	FE25137000503407	342	22102	1.527,15	A65067332	GAS NATURAL	Suministro Gas Natural, Pabellón Sur, Consumo gas 06/12/2024 - 31/12/2024 / Cons
F/2025/39	18/01/2025	FE25137001104610	342	22102	7.211,96	A65067332	GAS NATURAL	Suministro Gas Natural, Pabellón de Campos Góticos, Consumo gas 12/12/2024 - 31/12/2024
F/2025/40	18/01/2025	FE25137001116951	342	22102	2.343,02	A65067332	GAS NATURAL	Suministro Gas Natural, Piscina Campos Góticos, Consumo gas 12/12/2024 - 31/12/2024
F/2025/41	18/01/2025	FE25137001103198	342	22102	12.427,58	A65067332	GAS NATURAL	Suministro Gas Natural, Piscinas Eras de Sta. Marina, Consumo gas 12/12/2024 - 31/12/2024
F/2025/43	21/01/2025	1 20250000003025	342	22100	10.558,84	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Suministro electricidad, Estadio La Balastera, de 30-11-2024 a 31-12-2024
F/2025/44	21/01/2025	1 20250000003027	342	22100	182,72	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Suministro electricidad, Estadio Piscinas Monte el Viejo, de 30-11-2024 a 31-12-2025
F/2025/45	21/01/2025	1 20250000003026	342	22100	175,11	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Suministro electricidad, Estadio Piscinas Monte el Viejo, de 31-10-2024 a 30-11-2026
F/2025/46	21/01/2025	1 20250000003029	342	22100	441,11	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Suministro electricidad, Instalaciones San Telmo, de 30-11-2024 a 31-12-2027
F/2025/47	21/01/2025	1 20250000003030	342	22100	1.233,35	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Suministro electricidad, Pabellón Mariano Haro, de 30-11-2024 a 31-12-2028
F/2025/48	21/01/2025	1 20250000003028	342	22100	957,78	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Suministro electricidad, Piscinas del Sotillo, de 30-11-2024 a 31-12-2029
F/2025/49	21/01/2025	1 20250000003031	342	22100	64,30	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Suministro electricidad, Vestuarios Pan y Guindas, de 30-11-2024 a 31-12-2030
F/2025/50	22/01/2025	09250121010111604	342	22100	261,88	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Suministro electricidad, Piscina Climatizada Eras de Sta. Marina, de 30-11-2024 a 31-12-2031
F/2025/51	22/01/2025	09250121010111603	342	22100	12.512,37	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Suministro electricidad, Parque Isla dos Aguas, de 30-11-2024 a 31-12-2032
F/2025/68	28/01/2025	09250127010118443	342	22100	65,93	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Suministro electricidad, Pabellón Mariano Haro, de 15-12-2024 a 17-01-2025
F/2025/72	29/01/2025	09250128010124927	342	22100	368,17	A95554630	IBERDROLA COMERCIALIZACION DE ULTIMO RECURSO, S.A.	Importe por peajes de transporte y distribución potencia (20241218-20241231) P1 (punta): 4,4 kW x 13 días x 0,061375 €/k
F/2025/90	04/02/2025	1 20240000099328	343	22100	114,68	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Facturación electricidad, VESTUARIOS PAN Y GUINDAS, De 18-09-2024 a 20-11-2024
F/2025/91	04/02/2025	1 20240000099329	344	22100	783,67	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Facturación electricidad PSEO ROGATIVAS, De 18-09-2024 a 20-11-2024
F/2025/92	04/02/2025	1 20240000099330	345	22100	494,50	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Facturación electricidad, POLIDEPORTIVO SAN TELMO, De 18-09-2024 a 20-11-2024
F/2025/93	04/02/2025	1 20240000099331	346	22100	207,04	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Facturación electricidad CTRA MONTE - VIEJO, De 30-09-2024 a 31-10-2024
F/2025/94	04/02/2025	1 20240000099332	347	22100	1.681,14	B93506681	COMERCIALIZADORA DE ELECTRICIDAD Y GAS DEL MEDITERRANEO S.L.	Facturación electricidad, PABELLON MARIANO HARO, De 30-09-2024 a 31-10-2024
F/2025/102	05/02/2025	FE25137002602540	348	22102	753,85	A65067332	GAS NATURAL	Término fijo 30/11/2024 - 31/12/2024 / Término fijo 01/01/2025 - 29/01/2025 / Consumo gas 30/11/2024 - 31/12/2024 / Cons
F/2025/107	06/02/2025	FE25137000082861	349	22102	479,75	A65067332	GAS NATURAL	SUMINISTRO GAS NATURAL, VESTUARIOS CAMPOS GÓTICOS, De 25-10-2024 a 18-12-2024
F/2025/108	06/02/2025	FE25137000083010	350	22102	1.122,72	A65067332	GAS NATURAL	SUMINISTRO GAS NATURAL, PABELLON MARIANO HARO De 01-12-2024 a 31-12-2024
F/2025/111	06/02/2025	FE25137001161813	351	22102	4.346,01	A65067332	GAS NATURAL	SUMINISTRO GAS NATURAL, PABELLON MUNICIPAL, De 12-12-2024 a 10-01-2025
F/2025/112	06/02/2025	FE25137000477867	352	22102	314,52	A65067332	GAS NATURAL	SUMINISTRO GAS NATURAL, INSTALACIONES SAN TELMO, Consumo gas 09/11/2024 - 31/12/2024
F/2025/113	06/02/2025	FE25137001148788	353	22102	586,29	A65067332	GAS NATURAL	SUMINISTRO GAS NATURAL, VESTUARIOS PAN Y GUINDAS, Consumo gas 06/12/2024 - 31/12/2024
F/2025/114	06/02/2025	FE25137000539562	354	22102	426,25	A65067332	GAS NATURAL	SUMINISTRO GAS NATURAL, SAN TELMO DEL 01/12/2024 - 31/12/2024
F/2025/116	06/02/2025	FE25137001119468	355	22102	35,94	A65067332	GAS NATURAL	SUMINISTRO GAS NATURAL, CAMPO DE FUTBOL LA BALASTERA, Consumo gas 12/12/2024 - 31/12/2024
F/2024/1055	28/12/2024	7520241990003002607	340	22400	2.870,00	A28229591	MAPFRE VIDA, S.A.	ACCIDENTES COLECTIVOS[["PÓLIZA": "0552480242879", "RECIBO": "865434944", "RIESGO": "001SUMAS GRUPOS"]]

Firma 1 de 2  
**Maria Rosa de**  
**Gutiérrez**

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web:

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

<https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>



**MOTIVO POR EL QUE NO SE TRAMITO EN EL EJERCICIO DE LA FECHA DE LA FACTURA:**

No realizaron los contratos menores correspondientes

Existencia de errores en la tramitación de los expedientes realizados para los contratos menores

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	PARTIDA	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	
F/2024/952	03/12/2024	Emit- 71	34109	22706	17.545,00	B99514770	OPERARIOS, GRABACION, POSTPRODUCCION Y LOGISTICA / CONTRATACION, DISEÑO, CREACION PLATAFORMA ONLIN	
F/2024/957	04/12/2024	FA24- 1490	342	22706	15.594,48	B09502881	OZTOQUEST DEPORTE OCIO Y SALUD SL	Software de Gestión del Mantenimiento de las Instalaciones Deportivas

**MOTIVO POR EL QUE NO SE TRAMITO EN EL EJERCICIO DE LA FECHA DE LA FACTURA:**

No realizarse a tiempo las gestiones oportunas para su correcta tramitación antes de final de ejercicio

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	PARTIDA	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	
			340	35900	684,85	A93139053	UNICAJA	Comisiones por uso tarjetas mes de Diciembre

**MOTIVO POR EL QUE NO SE TRAMITO EN EL EJERCICIO DE LA FECHA DEL GASTO:**

Gastos menores facturados en 2024

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	PARTIDA	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	
F/2025/2	03/01/2025	020 2024	34127	22706	450,00	G34029090	CLUB ATLETISMO PUENTECILLAS	1ª Jornada escolar atletismo divertido viernes 13 de diciembre 2024. Montaje, organización, megafonía, locutor
F/2025/5	04/01/2025	4004215514	340	22201	60,76	A83052407	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	Carta Certificada GE 0 - 20 gr N LOCAL G-0 ( 01 EXENTO ) / Carta(N) 0 - 20 gr N D2/RESTO) G-0 ( 01 EXENTO ) / Carta(N)
F/2025/32	14/01/2025	210 0	342	22699	605,00	Y1357892D	DANILO FRANCISCO	REPRESENTACIÓN COREOGRAFIAS GALA ENTREGA PREMIOS DEPORTE MEJORES ARTISTAS 2024. 11.12.2024. COREOGRAFIAS, ROPA
F/2025/70	28/01/2025	Emit- 015-2025	34117	22706	690,00	G47076617	FEDERACION TERRITORIAL DE ATLETISMO DE CASTILLA Y LEON	CONTROL TECNICO DE JUECES Y CRONOMETRAJE SAN SILVESTRE PALENTINA
159.457,28								

**CONFORMIDAD CON QUE HAN SIDO EFECTIVAS Y SATISFACTORIAMENTE REALIZADAS LAS PRESTACIONES:**

Los servicios y suministros objeto de esta relación han sido efectuadas a entera satisfacción de este Patronato Municipal de Deportes

Por lo anteriormente expuesto, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno del Patronato Municipal de Deportes y el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de doce votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No Adscrito (1) y de los miembros del grupo del PSOE (10), once abstenciones de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1), Vox (2) y PP (8), y dos votos en contra del grupo de Vamos Palencia (2), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Reconocer las obligaciones a que se contrae el presente documento, condicionado a la aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 3/2025 del Patronato Municipal de Deportes de Palencia.

**URBANISMO.**

3.- **Aprobación provisional de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, correspondiente al Plan Especial de Protección y Reforma Interior (PERI) del Casco Antiguo. Modificación de la ficha 107 y plano 12.1 del catálogo del PGOU, y modificación del plano 1.6 del PERI Casco Antiguo de Palencia.**

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

 Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, de 9 de mayo de 2025.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos. Por hacer un poco unos antecedentes de hecho con respecto a esta modificación que deviene ya el expediente de la anterior legislatura, sí que decir que, bueno, hay unos interesados que son propietarios de un edificio, el que está situado entre esquina Paseo del Salón y Manuel Rivera, que solicitan la modificación, en este caso, de la protección del inmueble. En la anterior legislatura, la Comisión de Patrimonio emitió un informe vinculante negativo. Posteriormente, obviamente, el Pleno, como no podía ser de otra forma, rechazó la aprobación de esta modificación. Los interesados acabaron en un contencioso-administrativo en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y la Sala falló, en este caso, que no se ajustaba a derecho el informe de la Junta de Castilla y León con respecto a Patrimonio, por no estar ni justificado ni ser proporcional, entre otras cuantas lindes que tiene la Sentencia que es bastante interesante. No obstante, el fallo a lo que vincula al Ayuntamiento es a resolver, en este caso, la aprobación, sin tener en cuenta ese informe de Patrimonio y es a lo que hoy nos pronunciamos.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Carrancio.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Gracias Alcaldesa. Nada, simplemente recabar la información que nos traslada Álvaro, ha sido explícita y correcta. Simplemente, como todos sabemos, inmueble en el centro de Palencia, muy visible, que afecta mucho a lo que es la estructura y las necesidades de viviendas actuales y, simplemente, como se ha dicho, fachada interior, sin ningún tipo de importancia, sin ningún tipo de ornato, etc., etc... Entonces, creo que sí que cabe esa revisión. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Izquierda Unida - Podemos no está de acuerdo en rebajar el nivel de protección de este edificio singular y característico de nuestra ciudad. La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, ... Ya, ya, ya, déjame continuar, establece que los conjuntos históricos se configuran, no sólo con las fachadas de los inmuebles que dan a la calle, sino con los volúmenes, alineaciones y todos aquellos elementos que dan unidad a ese conjunto. Se establece una protección que afecta a las dos fachadas del edificio, pretendiéndose rebajar la protección del inmueble, reduciéndola a la fachada principal y dejando sin protección la fachada interior, lo que no sólo supondría la pérdida de este elemento en su configuración original, que lleva implícito el valor y las características que se pretenden proteger en el plan especial, sino también la modificación de la forma de establecimiento del volumen en la parcela, que es un elemento que debe protegerse en los conjuntos históricos para dar constancia de su memoria. Hay que recordar que en la declaración de la ciudad de Palencia como conjunto histórico se hace referencia expresa a Jerónimo Arroyo al señalar su protagonismo como

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6484f5030438422da5f146cfad623879c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



uno de los arquitectos más determinantes en la configuración de la ciudad del siglo XIX y XX. Un conjunto histórico se concibe como el espacio urbano o área territorial que, por las características de su trama o por las edificaciones que lo integran, resulta significativo como testimonio de la cultura de un pueblo. El hecho de que muchos de los inmuebles de interés singular de la ciudad de Palencia hayan ido desapareciendo en las últimas décadas o hayan rebajado su grado de protección, no justifica el abandono a su suerte de este conjunto, sino, más bien al contrario, la necesidad urgente de poner remedio a este proceso usando los mecanismos legales y administrativos oportunos. Los valores que han de preservarse son el carácter histórico de la ciudad y el conjunto de los elementos y las características que conforman ese conjunto más allá de su imagen. Cualquier atentado contra estos valores, compromete la autenticidad de la ciudad histórica. Nosotras y nosotros debemos ser los primeros interesados en conservar nuestro patrimonio y darle el valor que tiene. Por lo tanto, justificando así nuestro voto negativo a esta modificación. Nada más de momento y muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra por Vamos Palencia su Portavoz.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Gracias Alcaldesa. La valoración del patrimonio arquitectónico tiene un problema, que es que suele acabar basándose en motivaciones subjetivas sostenidas, en si nos parece bonito o feo o suficientemente interesante como para protegerlo y mantenerlo, sin ser conscientes de que las obras con valor patrimonial lo son por ser representativas de un movimiento arquitectónico y de la realidad de la ciudad en un momento dado. Para evitar caer en esta argumentación de si nos parece bonito o feo, sin ser expertos en la materia, nos remitiremos al grado de protección que el Plan General le otorga a este inmueble y que es el de protección ambiental. De acuerdo al Plan General, este nivel se aplica a elementos, edificios y enclaves que, sin presentar notables valores arquitectónicos o culturales, conforman áreas de calidad ambiental o reúnen constantes tipológicas interesantes. Entendemos, por tanto, que con la protección exclusiva de las fachadas que se recoge en la ficha, lo que se pretendía era mantener la imagen estética del edificio. En la consecución de este objetivo nos parece que poco tiene que ver el mantenimiento de la fachada posterior, puesto que no es visible en ningún caso desde la calle y apenas nada desde el patio de manzana. Entendemos que, si en este edificio se hubiesen identificado elementos de mayor valor, se le habría calificado con un nivel de protección al menos estructural, que de acuerdo al Plan General tiene por objeto la conservación de edificios, elementos y enclaves que se singularizan por su valor cultural, histórico o artístico. En conclusión, consideramos que el valor patrimonial que se le ha asignado al edificio reside en su imagen exterior, siendo requisito inherente, por tanto, de los elementos a proteger que sean visibles. Dado que la fachada posterior no cumple con esta premisa, votaremos sí a la modificación. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte de Vox tiene la palabra su Portavoz.



**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias. Sí, efectivamente, como dice doña Marta, hay que partir de la protección que tiene el conjunto, que es ambiental y, por lo tanto, no parece que sea necesario llevar a cabo una protección estructural, que sería lo que inicialmente se había planteado. O sea, que, desde esa perspectiva técnica, pues nos parece muy razonable la propuesta de acceder a la modificación puntual del Plan General. Y también hay que hacer una reflexión sobre esta cuestión, y es que, a veces el exceso de protección conlleva el abandono y la construcción, porque si ese exceso de protección se lleva a cabo a través de una norma, que, en este caso, sería el Plan General, por el conjunto, digamos, por el valor del interés general, lo lógico es que fuera la Administración pública con su dinero la que hiciera frente a ese exceso de protección en beneficio de la colectividad. Pero, claro, cuando ese exceso de protección recae en los promotores, pues muchas veces lo que conlleva es al abandono y, por lo tanto, a la destrucción del inmueble. Y ejemplos hay, pues no sólo en Palencia, sino en la provincia y en toda España. España es una nación que tiene un patrimonio arquitectónico riquísimo, un tesoro, pues incomparable, el primero o el segundo país del mundo, después de Italia. Y claro, pretender recaer esa protección en los promotores particulares, pues conlleva pues a lo que estamos viendo en muchas ciudades, el abandono absoluto en el casco histórico, pues porque no todos los edificios son la fachada de la Catedral, ni la fachada del Obradoiro. Así que, nos parece muy razonable que se empiece a valorar la conveniencia de poner en el mercado, pues edificios que teniendo un interés singular y, en este caso, una protección ambiental, pues de otra manera, pues iban a seguir en estado de abandono. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Por parte del partido popular no hay intervenciones. Sí, tiene la palabra el Concejal de Urbanismo.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa. Efectivamente, como se ha dicho, en este caso, anteriores portavoces, pues existen tres tipos de protección, la protección estructural, la integral y la ambiental. Si, en este caso, se quería en su momento, en este caso, proteger la volumetría del edificio, no tiene ningún sentido que se hubiera dado una protección ambiental. Efectivamente, y como podemos ver también en la concurrencia del pleito hoy con el informe de la Jefa de Servicio de Planeamiento y Gestión, hasta incluso la Perito propuesta por la Administración demandante, reconoce que la fachada de interior carece de cualquier tipo de ornato y es meramente funcional. Yo no estoy de acuerdo en que la protección de un edificio tenga que ser sólo por si es bonito o feo, como efectivamente decía también la Portavoz Marta Font, pero creo que también hace falta hacer una contraposición de intereses generales, que es que no es sólo cuál es el tipo de arquitectura o la volumetría de la misma, sino también qué se va a sacar el día de mañana a través de estas modificaciones, porque, por un lado, hay grupos que no quieren que se desarrollen nuevas construcciones, ni nuevos desarrollos urbanísticos, y me fijo en Izquierda Unida en este sentido, pero, por otro lado, tampoco quiere que se rehabilite y se dé respuestas, en este caso, a la rehabilitación completa de edificios que están en el casco antiguo. Porque si nos vamos al Catastro, en este caso, en ese edificio, veremos que la mayoría de pisos, son pisos que tienen escalera de servicio, con cuatro o cinco habitaciones, dos, tres baños, sin aparcamiento, y yo lo creo que quieren el día de mañana cuando se haga una reestructuración del edificio, es dar respuestas. Ahora mismo vivimos en apartamentos más pequeños en los que se vivían antes, necesitamos plazas de garaje, también como indica el Plan General, porque queremos que los coches también estén dentro de los edificios, y no sólo en la calle. Entonces, yo creo que, con toda esa contraposición de

<b>Firma 1 de 2</b>	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	
<b>Firma 2 de 2</b>	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f146cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



intereses, es cuando hay que tomar decisiones. Sí es verdad que es un edificio de Jerónimo Arroyo, no es tampoco menos cierto que ya ha tenido algún tipo de intervención, ya que la última planta no es de Jerónimo Arroyo, es un añadido posterior. Sí que es verdad que, desde el punto de vista ambiental, efectivamente la fachada tiene valores, en este caso, y ésta va a seguir protegida después de esta modificación, pero también es cierto que el patio está colindante con un montón de construcciones modernas, no se respeta ningún tipo, en este caso, de manzana de patio con una consignación ambiental a la hora de proteger. Y yo creo que con todo esto, pues tenemos que tomar una decisión y una decisión basada en la veracidad. Yo puedo entender que haya gente que, de una forma subjetiva, porque al final es lo que tiene el gusto, crea que se tiene que proteger el patio, pero no es menos cierto también que tenemos que tomar esa decisión con otras contraposiciones. Ahora mismo tenemos un patio, en este caso, en este edificio, que no guarda nada más que un ornato nada decoroso, que no veo que tenga, o no vemos que tenga ningún tipo de valor especial, como sí que lo tiene la fachada. Y yo creo que, en esa contraposición, yo creo que lo que habría que hacer, ya que no tiene ningún tipo de protección ni estructural, ni integral, ni sólo ambiental, pues, efectivamente procede a la desprotección del patio interior. Y no me quedo tranquilo si no corrijo una cuestión al señor Rodrigo, en este caso, la Ley 2012/2002, queda derogada por la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida -Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Sí. Muchas gracias Alcaldesa. Os voy a, no sé si a corregir a todos, pero vamos a ver, si estamos aquí modificando este punto para que se pueda hacer algo, es porque está protegido precisamente. Es decir, que la protección que tenía ambiental, hacía que ese patio no se pudiera tocar. Nosotros lo que vemos claramente es que prima el interés económico al interés general. Y sólo decir que la conservación del patrimonio cultural es una de las razones más poderosas de interés general. Nada más y muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Más intervenciones? No. Vale, pasamos a la votación.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

**1º.- Se recogen todos los antecedentes de hecho incluidos en el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del planeamiento de referencia:**

**PRIMERO.-** Se presentó, con fecha 28/10/2020, por D. Emilio Robles del Olmo, D. Guillermo Marcos Robles, D. Eduardo Vallejo Robles y Dña. Marina Robles Vallejo, propietarios y representantes del resto de la propiedad en proindiviso del edificio sito en



Paseo del Salón nº 33, el documento de “Modificación puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, modificación de la ficha 107 y plano 12.1 del catálogo del P.G.O.U., y modificación del plano 1.6 del P.E.R.I. Casco Antiguo de Palencia”, redactado por los arquitectos D. Ricardo Carracedo Castro y D. Mariano V. Cobo Araguzo.

El documento presentado, incluye las subsanaciones que habían sido requeridas con fecha 16/09/2020.

Con fecha 01/02/2021 se solicitó informe, a la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, a la vista del elaborado por la Arquitecta Municipal, en el que indicaba que *a la vista del documento presentado, de la situación normativa y de la declaración de BIC del Conjunto Histórico, se consideraba conveniente contar previamente con el informe vinculante de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León*”.

Con fecha 17/03/2021, se presentó, por los interesados, un anexo al documento de modificación, con la justificación de la “*no consideración del patio como un elemento de valor patrimonial y la eliminación de la protección de la fachada interior*”, indicando en el escrito de presentación “que este documento ya ha sido presentado a requerimiento de la Comisión de Patrimonio Cultural de CYL, en el Servicio de Ordenación y Protección, Dirección General de Patrimonio Cultural para su valoración en la ponencia del día 18 de Marzo de 2021.”

Habiéndose recibido, con fecha 06/04/2021, acuerdo de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, solicitando informe al Ayuntamiento de Palencia sobre la citada modificación.

**SEGUNDO.-** El objetivo de la modificación, tal como se indica en la MEMORIA INFORMATIVA, apartado 1.2 ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ENCARGO, es “*modificar la manera con la que se aplica la protección asignada a las fachadas del edificio, diferenciando la fachada que da a la vía pública, la cual conservará su protección en los mismos términos con los que se redactó el Catálogo de Bienes Protegidos del P.G.O.U., de la fachada al patio interior. Es decir, se pretende mantener la Protección Ambiental I de la fachada exterior a vía pública conforme a los criterios de este grado de protección y eliminar la protección de la fachada al patio interior.*”

Planteándose las siguientes modificaciones:

-Modificación de la FICHA Nº 107 INCLUIDA EN EL CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL P.G.O.U., con relación a la protección de la fachada interior.

-Modificación del PLANO 12.1 INCLUIDO EN EL CATALOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL P.G.O.U., con relación a la alineación y protección de la fachada interior del inmueble.

-Modificación del PLANO 1.6 incluido en el PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR DEL CASCO ANTIGUO, con relación a la alineación y protección de la fachada interior del inmueble.

**TERCERO.-** El ámbito al que afecta la presente modificación es el elemento incluido en la ficha nº 107 del Catálogo de Bienes Protegidos del P.G.O.U. de Palencia en

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez		
	16/06/2025	Secretario General	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6484f5030438422da5f46cfad623879c001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta -    Origen: Origen administración    Estado de elaboración: Original	



el ámbito del URPI-8, edificio situado en el Paseo del Salón nº 33 de haciendo esquina con la Avenida Manuel Rivera Palencia, y más concretamente a la fachada al patio interior de este inmueble.

Está clasificado como suelo urbano consolidado con planeamiento incorporado (PERI Casco Antiguo)

**CUARTO.-** Se trata de una modificación de planeamiento general que afecta a las determinaciones de ordenación general en el suelo urbano consolidado, definidas en el art. 41 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, LUCyL y arts. 80 y 84 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, RUCyL, como es la catalogación de los elementos que deban ser protegidos conservados o recuperados.

**QUINTO.-** El contenido del proyecto es el siguiente:

### **1. MEMORIA INFORMATIVA**

- 1.1.- ENCARGO Y AGENTES
- 1.2.- ANTECEDENTES Y OBJETO DEL ENCARGO
- 1.3.- AMBITO DE LA MODIFICACIÓN
- 1.4.- SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO AFECTADO POR LA PRESENTE MODIFICACIÓN
- 1.5.- METODOLOGÍA
- 1.6.- FIGURA DE PLANEAMIENTO ADOPTADA. ARTÍCULO 58 DE LA LEY 5/1999
- 1.7.- CONTENIDO DOCUMENTAL DE LA MODIFICACIÓN. ARTÍCULO 169 DEL RUCYL
- 1.8.- TRAMITACIÓN

### **2. DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN**

- 2.1.- DOCUMENTACIÓN CATASTRAL
- 2.2.- ESCRITURAS DE PROPIEDAD DE LA EDIFICACIÓN
- 2.3.- FICHA ACTUAL Nº107 DEL CATÁLOGO DEL PGOU.

### **3. MEMORIA VINCULANTE**

- 3.1.- JUSTIFICACIÓN DE LA CONVENIENCIA DE LA MODIFICACIÓN
- 3.2.- ACREDITACIÓN DEL INTERÉS PÚBLICO DE LA MODIFICACIÓN
- 3.3.- IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN PORMENORIZADA DE LAS DETERMINACIONES DEL INSTRUMENTO MODIFICADO QUE SE ALTERAN, REFLEJANDO EL ESTADO ACTUAL Y EL PROPUESTO
  - 3.3.1- Modificaciones en el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia PGOU.
  - 3.3.2- Modificaciones en el Plan Especial de Reforma Interior Casco Antiguo PERI
  - 3.3.3- Justificación de la modificación.
- 3.4.- MARCO LEGAL Y NORMATIVO
- 3.5.- CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 16.1.b DEL TRLS Y 40 Y 41 DEL RUCYL.
- 3.6.- IDENTIDAD DE LOS PROPIETARIOS DE LAS FINCAS AFECTADAS

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

16/06/2025

Alcalde Presidente

16/06/2025

Secretario General

16/06/2025

Maria Rosa de la Peña

Gutiérrez



- 3.7.- AFECCIONES AL CATÁLOGO Y NORMATIVA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.
- 3.8.- ANALISIS DE LA INFLUENCIA DE LA DE LA MODIFICACIÓN SOBRE EL MODELO TERRITORIAL DEFINIDO EN LOS INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO VIGENTES Y SOBRE LA ORDENACIÓN GENERAL VIGENTE.
- 3.8.1.- Informe de sostenibilidad económica y estudio económico
- 3.8.2.- Cumplimiento de la Ley de Protección Ciudadana de Castilla y León
- 3.8.3.- Justificación de la ley de la Ley del Ruido de Castilla y León
- 3.8.4.- Cumplimiento del Artículo 58.c) de la Ley 7/2014 de 12 de abril y del artículo 172 del RUCYL.
- 3.8.5.- Cumplimiento del artículo 58.d) de la Ley 7/2014 de 12 de abril y del artículo 173 del RUCYL.
- 3.8.6.- Informe LEY 9/2014 General de Telecomunicaciones
- 3.9.- RESUMEN EJECUTIVO
- 3.10.- CONCLUSIÓN

#### 4. PLANOS

##### 4.1 PLANOS DE INFORMACIÓN

- A01-Catálogo de bienes protegidos. Estado actual
- A02-Plano PERI casco antiguo. Estado actual
- A03-Plano actual de la parcela
- A04-Representación gráfica del estado actual de la fachada principal
- A05-Representación gráfica del estado actual de la fachada interior.
- A06-Representación gráfica del estado actual de la fachada interior- patologías.

##### 4.2 PLANO DE ORDENACIÓN

- B01-Catálogo de bienes protegidos. Estado reformado.
- B02-Plano PERI casco antiguo. Estado reformado.

**SEXTO.-** Consta en el expediente informe de la Arquitecta Municipal, Jefe de Servicio de Urbanismo, de 22/06/2021 en el que se analizan todos los aspectos de la modificación planteada, informando que el documento es correcto y completo y puede someterse al trámite de aprobación inicial.

##### 2º. – Consulta tramitación ambiental:

El 30 de septiembre de 2021 se remitió consulta a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio ambiente de la Junta de Castilla y León sobre la tramitación ambiental a la que debía someterse el instrumento objeto de aprobación

##### 3º. – Informes previos:

Con fecha 30 de septiembre de 2021 se han solicitado los siguientes informes previos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 153 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León y con la Orden FYM/238/2016, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016 sobre informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento:

- ↑ Informe del Centro Directivo en materia de urbanismo. Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo.

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez		
	16/06/2025	Secretario General	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- ↑ Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- ↑ Informe de la Agencia de Protección Civil.
- ↑ Informe de la Subdelegación del Gobierno.
- ↑ Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero.
- ↑ Informe de la Diputación Provincial.
- ↑ Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones.

Consecuencia de lo anterior se recibieron los informes de:

- Informe de la Dirección General de Telecomunicaciones, recibido el 25 de octubre de 2021, **favorable**.
- Informe de la Subdelegación del Gobierno, recibido el 2 de noviembre de 2021, en el que determina que no hay afección a la infraestructura energética básica, por lo que **se informa favorablemente**, no siendo necesario recabar informes a las empresas prestadoras de servicios.
- Informe de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, recibido el 10 de noviembre de 2021, que notifica el acuerdo adoptado por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, por el que **informa desfavorablemente** la *Modificación Puntual del P.G.O.U y del PERI de Palencia, modificación de la ficha 107 y plano 12.1 del catálogo del P.G.O.U. y modificación del plano 1.6 del P.E.R.I. Casco Antiguo de Palencia*.

Por **sentencia nº 1394** del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, de 20 de noviembre de 2024, dictada en el P.O. 734/2022, se anula la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 22 de marzo de 2022, que desestimó el recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León, adoptado en sesión celebrada el 29 de octubre de 2021, que informó desfavorablemente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (ficha 107 y plano 12.1 del catálogo) y modificación del plano 1.6 del PERI del Casco Antiguo de Palencia para el inmueble número 33 del Paseo del Salón de Palencia. La sentencia deja este acuerdo sin efecto, de manera que *el Ayuntamiento de Palencia debe resolver sobre la modificación planteada con arreglo a derecho y sin estar vinculada por el informe negativo de la Comisión de patrimonio cultural de Castilla y León, que ha sido anulado por la presente sentencia*.

- Informe de la Diputación Provincial, recibido el 11 de noviembre de 2021, **favorable** en lo referente a los aspectos vinculantes que afectan a sus competencias.
- Informe de la Confederación Hidrográfica del Duero, recibido el 11 de enero de 2022, **favorable**.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------



- Informe de la Dirección General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, recibido el 29 de marzo de 2022, en el que informa que procede continuar con la tramitación de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana y del PERI del Casco Antiguo de Palencia, en la ficha 107 y plano 12.1, del Catálogo del PGOU y el plano 1.6 del PERI.

#### **4º. – Aprobación inicial:**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 21 de octubre de 2021 acordó la aprobación inicial del documento “*Modificación puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, modificación de la ficha 107 y plano 12.1 del catálogo del P.G.O.U., y modificación del plano 1.6 del P.E.R.I. Casco Antiguo de Palencia*”.

#### **5º. – Respuesta trámite ambiental:**

El 10 de noviembre de 2021 tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento informe de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio ambiente de la Junta de Castilla y León en el que determina que se considera que no procede ninguna actuación en materia de evaluación ambiental.

#### **6º.- Información pública:**

El acuerdo de aprobación inicial dispuso la apertura de un periodo de información pública de dos meses. Se han publicado anuncios en el tablón de edictos electrónicos del Ayuntamiento del 5 de noviembre de 2021 al 5 de enero de 2022, en el Boletín Oficial de Castilla y León número 219, de 12 de noviembre de 2021 y en el Norte de Castilla del 10 de noviembre de 2021 en la página 6.

Durante el periodo de información pública no se han presentado alegaciones.

#### **7º.- Recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión de patrimonio cultural de Castilla y León:**

Don Emilio Robles del Olmo, Don Guillermo Marcos Robles, Don Eduardo Vallejo Robles y Doña Marina Robles Vallejo, formularon recurso de alzada contra el acuerdo de la Comisión de patrimonio cultural de Castilla y León, adoptado en sesión celebrada el 29 de octubre de 2021, que informó desfavorablemente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (ficha 107 y plano 12.1 del catálogo) y modificación del plano 1.6 del PERI del Casco Antiguo de Palencia para el inmueble número 33 del Paseo del Salón de Palencia.

Por Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 22 de marzo de 2022, se desestimó el recurso de alzada formulado.

#### **8º.- Interposición de recurso contencioso (P.O. 734/2022):**

Don Emilio Robles del Olmo, Don Guillermo Marcos Robles, Don Eduardo Vallejo Robles y Doña Marina Robles Vallejo interpusieron recurso ante la sala de lo Contencioso-administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y

<b>Firma 1 de 2</b>			
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez			
<b>Firma 2 de 2</b>	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



León, contra la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 22 de marzo de 2022 (Procedimiento Ordinario 734/2022).

**9º.- Denegación de la aprobación municipal:**

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia, de 21 de abril de 2022, se denegó la aprobación de la “*Modificación puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, modificación de la ficha 107 y plano 12.1 del catálogo del P.G.O.U., y modificación del plano 1.6 del P.E.R.I. Casco Antiguo de Palencia*” a la vista del informe desfavorable preceptivo y vinculante emitido por la Comisión de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

**10º.- Sentencia nº 1394 del TSJ de Castilla y León:**

El 20 de noviembre de 2024, se dictó la sentencia nº 1394 por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, dentro del P.O. 734/2022, *anulando la Orden de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, de 22 de marzo de 2022, que desestimó el recurso de alzada formulado por aquéllos contra el acuerdo de la Comisión de patrimonio cultural de Castilla y León, adoptado en sesión celebrada el 29 de octubre de 2021, que informó desfavorablemente la Modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (ficha 107 y plano 12.1 del catálogo) y modificación del plano 1.6 del PERI del Casco Antiguo de Palencia para el inmueble número 33 del Paseo de Salón de Palencia.*

La sentencia deja sin efecto el acuerdo, *de manera que el Ayuntamiento de Palencia debe resolver sobre la modificación planteada por la actora con arreglo a derecho y sin estar vinculada por el informe negativo de la Comisión de patrimonio cultural de Castilla y León y que ha sido anulado por la presente sentencia.*

En su fundamento de derecho TERCERO, la sentencia autoriza la modificación puntual del PGOU y del PERI de Palencia, modificando la ficha 107 y el plano 12.1 del catálogo del PGOU y modificando el plano 1.6 del PERI Casco Antiguo de Palencia.

El Letrado de la Administración de Justicia ha declarado firme la sentencia mediante Decreto de 3 de febrero de 2025.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.- Competencia:** La aprobación del planeamiento urbanístico corresponde exclusivamente a las administraciones públicas competentes en cada caso, de conformidad con los art. 50 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL) y art. 149 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, Decreto 22/2004, de 29 de enero, RUCyL).



La competencia para la aprobación provisional de la presente modificación de planeamiento, corresponde al Pleno de la Corporación, de acuerdo con el Artículo 22. 2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LBRL), que dispone que es competencia del **Pleno Municipal**, “*la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística*”, resultando preciso el voto de la **mayoría absoluta** de miembros de la Corporación (art. 47.2.ll LBRL).

La presente aprobación provisional pone fin a la tramitación municipal de la presente modificación del planeamiento general, artículo 159 del RUCyL, correspondiendo la aprobación definitiva a la Administración de la Comunidad Autónoma.

**SEGUNDO. - Normativa aplicable:** Es legislación de aplicación en la presente tramitación la siguiente: Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público; Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana; Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL); el Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (RUCyL); el Plan General de Ordenación Urbana de Palencia, aprobado definitivamente por ORDEN FOM/1848/2008, de 16 de octubre; la ORDEN FYM/297/2015 de 1 de abril, por la que se aprueba definitivamente la revisión del PGOU de Palencia en los ámbitos que no fueron aprobados en la Orden FOM 1848/2008, identificados como PERI-3 Ferrocarril y Sectores SUZ-13R y SUZND-3-R; y la ORDEN FYM/238/2016, de 4 de abril, por la que se aprueba la Instrucción Técnica Urbanística 1/2016, sobre emisión de informes previos en el procedimiento de aprobación de los instrumentos de planeamiento urbanístico, así como el resto de la normativa que resulte aplicable.

**TERCERO.- Legitimación:** De conformidad con los artículos 50 de la LUCyL y 149 del RUCyL, los instrumentos de planeamiento urbanístico pueden ser elaborados tanto por el Ayuntamiento, como por otras Administraciones Públicas y por los particulares. La presente modificación se ha presentado por D. Emilio Robles del Olmo, D. Guillermo Marcos Robles, D. Eduardo Vallejo Robles y Dña. Marina Robles Vallejo, propietarios y representantes del resto de la propiedad en proindiviso del edificio sito en Paseo del Salón nº 33, habiéndose redactado el documento por los arquitectos D. Ricardo Carracedo Castro y D. Mariano V. Cobo Araguzo.

#### **CUARTO.- Contenido y justificación de la modificación:**

Como se determina en el Acuerdo de aprobación inicial, el presente documento es una modificación de planeamiento general, de conformidad con lo establecido en los artículos 58.1 de la Ley y 169.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que establecen que *los cambios en los instrumentos de planeamiento general se consideran como modificación de dichos instrumentos, salvo cuando impliquen su revisión o cuando se realicen por otros instrumentos habilitados para ello*.

El art. 58 en sus apartados 1 y 2 de la LUCyL establece que “*los cambios en los instrumentos de planeamiento general, si no implican su revisión, se considerarán como modificación de los mismos*”, debiendo contener “*las determinaciones y documentación*

<b>Firma 1 de 2</b>	Maria Rosa de la Peña	16/06/2025	Secretario General	
---------------------	-----------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*necesarias para su finalidad específica, incluyendo al menos su propia justificación y el análisis de su influencia sobre la ordenación general del Municipio”*

Las previsiones legales se desarrollan en el art. 169 del RUCyL, cuyo punto 3 señala que *“las modificaciones de cualquier instrumento de planeamiento urbanístico debe limitarse a contener las determinaciones adecuadas a su específica finalidad, de entre las previstas en el Reglamento para el instrumento modificado, y contener los documentos necesarios para reflejar adecuadamente las mismas y en especial los cambios que se introduzcan en las determinaciones vigentes, incluyendo al menos un documento independiente denominado Memoria vinculante donde se expresen y justifiquen dichos cambios, y que haga referencia a los siguientes aspectos:*

1. *La justificación de la conveniencia de la modificación, acreditando su interés público: apartados 3.1 y 3.2. de la memoria vinculante, “en argumentos relacionados con aspectos artísticos, constructivos, urbanísticos y de desarrollo económico de la ciudad, que se describen y desarrollan, que evidencian la ausencia de cualquier tipo de valor e interés de la fachada cuya protección se modifica; en definitiva, todo ello conlleva a posibilitar la rehabilitación de un edificio en el centro urbano, sin que éste pierda los valores artísticos, ambientales e históricos que justifican su protección. Se considera de interés público igualmente el beneficio colectivo que supone la posibilidad de conseguir numerosas plazas de aparcamiento en el ámbito del casco antiguo, tan necesitado de ellas.”*

En el apartado 3.3.3. de la memoria vinculante, se resumen los argumentos de los apartados precedentes en los siguientes puntos:

*“a) Existe una diferencia cualitativa entre la fachada exterior y la interior, que justifica una protección diferente de ambos elementos, quedando protegida únicamente la exterior por la calidad de sus materiales principales, como el ladrillo caravista, la ornamentación en enmarques de ventana y balcones de forja pintados, así como el zócalo a modo de basamento, que no existen en la interior.*

*b) La fachada al patio interior no es perceptible desde la vía pública, por lo que no se altera la escena urbana que es el motivo principal del protección de este tipo de elementos; es más, por su ubicación encajada con relación a las edificaciones colindantes, ni siquiera es prácticamente visible desde las ventanas interiores del resto de edificios de la manzana.*

*c) La fachada interior posee numerosas variaciones sobre el elemento original, fruto de añadidos, o la colocación de numerosas instalaciones de saneamiento y las montantes y red de distribución del suministro de gas natural a las viviendas, etc., o la modificación de la geometría de los huecos derivados del uso de los espacios, así como la existencia de algunas patologías y degradaciones motivadas por la insalubridad de este patio interior, donde la humedad y los microorganismos han ido socavando la masa del ladrillo en las partes inferiores y salientes de la fachada.*

<b>Firma 1 de 2</b>	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	
---------------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

<b>Firma 2 de 2</b>	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente	
---------------------	-----------------------------	------------	--------------------	--



<b>Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web</b>				
Código Seguro de Validación	6484f5030438422da5f46cfad623879c001			
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>			
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original			

*d) En ausencia de protección de la fachada interior, se podrá realizar de forma proporcionada uno o dos sótanos ocupando la totalidad de la parcela, lo cual permitirá hacer garajes que de otra forma son imposibles, ya que las dimensiones del mismo no permiten dar cabida a las plazas de aparcamiento y a la calle de maniobra. Esto supone la pérdida de interés inmobiliario y, con ello, una oportunidad de revitalizar el casco antiguo de Palencia en una céntrica manzana cada vez más degradada por el abandono.*

*e) Otro aspecto que se contempla es que la protección ambiental de la fachada al patio interior implica una discriminación del aprovechamiento urbanístico respecto a las del entorno, generándose para esta parcela también una gravísima pérdida de aprovechamiento.” Se ha incluido una descripción detallada de la situación y patologías de la fachada trasera.*

Se ha incluido una descripción detallada de la situación y patologías de la fachada trasera.

2. La identificación y justificación pormenorizada de las determinaciones del instrumento modificado que se alteran, reflejando el estado actual y el propuesto: Se incluye en el apartado 3.3. de la memoria vinculante:

- FICHA Nº 107 DEL CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS DEL PGOU DE PALENCIA: en el apartado correspondiente a “limitaciones de alteración del elemento”. Se elimina “Y DE PATIO”
- PLANO Nº 12.1 “CATÁLOGO DE BIENES PROTEGIDOS Y YACIMIENTO ARQUEOLÓGICOS” DEL PGOU DE PALENCIA: la eliminación de la línea que otorga protección ambiental a la fachada de patio, así como la modificación de la alineación interior, igualándose a la existente en el resto de la manzana.
- PLANO 1.6 Zonificación, Usos del Suelo, Fondo Edificable, Condiciones Estéticas, Protecciones, Alineaciones y Altura de la Edificación, del PERI CASCO ANTIGUO. La modificación consiste en la eliminación de la línea que confiere protección ambiental a la fachada de patio del inmueble, así como al cambio de la alineación interior.

*3. El análisis de la influencia de la modificación sobre el modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes y sobre la ordenación general vigente: Se realiza en el apartado 3.8 de la memoria vinculante, concluyéndose que no afecta al modelo territorial definido en los instrumentos de ordenación del territorio vigentes, adecuándose a los criterios y objetivos previstos por el PGOU de Palencia, tal y como se definen en su memoria vinculante de ordenación.*

El documento justifica en los apartados 3.8.4 y 3.8.5 el cumplimiento de los artículos 58.3 de la LUCYL y 172 y 173 del RUCYL:

- Justificación del art. 58.3.c) de la LUCYL y art. 172 del RUCYL: Modificaciones de Espacios Libres y Equipamientos: “*la aprobación de las modificaciones que afecten a espacios libres públicos o equipamientos públicos, existentes o previstos en el planeamiento, requerirá la sustitución de los que se eliminan por otros de superficie y funcionalidad similar*”, la presente modificación no produce alteración alguna sobre los espacios libres públicos o los equipamientos públicos, por lo que no es de aplicación los citados artículos.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- Justificación del art. 58.3.d) de la LUCyL y art. 173 del RUCyL: *Modificaciones que aumenten el volumen edificable o la densidad de población*, el documento indica que no se incrementa la edificabilidad en más de 500 m<sup>2</sup> ni el número de viviendas en más de 5, señalando gráficamente la zona donde está previsto el incremento de volumen, imagen 26, argumentando que no sería posible una reserva de dotaciones compatible con la protección del Conjunto Histórico declarado BIC, y que este puede ser dispensado cuando se justifique su incompatibilidad con la protección del Conjunto, siempre que la Consejería competente en materia de patrimonio cultural informe favorablemente la modificación.

Asimismo, en cumplimiento de este mismo artículo 58.3.d) de la LUCyL, en el apartado 3.6 de la memoria vinculante, se aportan datos que permiten identificar los propietarios o titulares de otros derechos reales sobre las fincas afectadas durante los cinco años anteriores a la aprobación inicial de la modificación.

En el apartado 3.8.6 se hace constar que la presente modificación no supone afección o incidencia sobre el despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas, tal y como se desprende del contenido de la memoria, a los efectos de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

En el apartado 3.7 de la memoria vinculante, incluye en cumplimiento del Reglamento de Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, las afecciones al catálogo y normativa de protección del patrimonio arqueológico.

La justificación de la Ley 5/2009 de 4 de junio, del Ruido de Castilla y León, se incluye en el apartado 3.8.3 de la memoria vinculante, concluyendo que la modificación planteada en el presente documento no afecta en los niveles de ruido emitidos hacia el exterior, ya que no supone cambios de usos ni reclasificaciones de zonas urbanas. Por lo tanto, no se trata de un instrumento de ordenación territorial que tenga el más mínimo impacto sobre el planeamiento urbanístico.

Igualmente se analiza el cumplimiento de la Ley 4/2007 de 28 de marzo de Protección Ciudadana de Castilla y León, en el apartado 3.8.2 de la memoria vinculante, constando que las actuaciones contempladas en la modificación, no producen incremento de la situación existente, en los aspectos contemplados por la legislación de Protección Civil.

En el apartado 3.8.1. de la memoria vinculante, justifica, a los efectos del informe de sostenibilidad económica y estudio económico, que la modificación de planeamiento prevista no supone ningún impacto negativo para la hacienda del Ayuntamiento de Palencia.

Asimismo el documento recoge dentro en el apartado 3.5 de la memoria vinculante, la justificación del cumplimiento del artículo 18.1.b del Texto Refundido de la Ley del Suelo, Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, así como de los artículos 40 y 41 del RUCyL, artículo 40.1.b.2º: *"No obstante, cuando una revisión o modificación del*

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos



*planeamiento incremente dicho aprovechamiento, corresponderá a los propietarios: (...) –En otro caso, la suma del aprovechamiento original más el 90 por ciento del incremento”, y se establece que se deberá compensar al ayuntamiento con el 10% del incremento resultante.*

Suprimir la protección de la fachada trasera posibilitará materializar la edificabilidad hasta el fondo edificable previsto para esta manzana en el PEPRI, lo que supondrá un incremento de edificabilidad y de volumen, puesto que la fachada trasera protegida no estaba situada en el fondo edificable.

Se ha considerado adecuado establecer con precisión el cálculo del aprovechamiento en el momento previo a la concesión de licencia, momento en el que se podrá comparar el aprovechamiento existente con el que se proyecte.

En este sentido, y tal como se indica en este apartado, “*El cálculo preciso del incremento de aprovechamiento real se efectuará antes de conceder licencia de construcción y/o demolición, momento en el que se conocerá con precisión el aprovechamiento existente y el previsto, para así determinar la entrega a la administración, con carácter de cesión gratuita, del equivalente en efectivo al 10% de ese incremento.*”

**QUINTO.- Tramitación ambiental.** Tal como consta en el antecedente de hecho quinto, el 10 de noviembre de 2021 tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento informe de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio ambiente de la Junta de Castilla y León en el que determina que se considera que no procede ninguna actuación en materia de evaluación ambiental.

**SEXTO.- Documento sometido a aprobación provisional.** El documento que se somete a aprobación provisional es el mismo que el sometido a aprobación inicial, sin que se haya efectuado ningún cambio.

**SÉPTIMO.- Tramitación:** Los artículos 58.3 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 169.4 del Reglamento de Urbanismo aprobado por Decreto 22/2004 de 29 de enero, determinan que la modificación de los instrumentos de planeamiento se ajustará al procedimiento establecido para la aprobación de los instrumentos que se modifican.

En este caso se modifica el planeamiento general, afectando a determinaciones de ordenación general, debiendo seguir el procedimiento establecido en el artículo 52 y siguientes de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, en relación con el artículo 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que puede resumirse en las siguientes fases: solicitud de informes previos, aprobación inicial por el Pleno Municipal, Información Pública de dos a tres meses, aprobación provisional por el Pleno Municipal y aprobación definitiva por el Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los miembros de los grupos de Vamos Palencia (2), VOX (2), PP (8) y PSOE (10), y un voto en contra del grupo de Izquierda Unida-Podemos (1), adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.- Dejar sin efecto** el acuerdo del Pleno del día 21 de abril de 2022, de denegación de la aprobación de la “*Modificación puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, modificación de la ficha 107 y plano 12.1 del catálogo del P.G.O.U., y modificación del plano 1.6 del P.E.R.I. Casco Antiguo de Palencia*”, en ejecución de la sentencia nº 1394, de 20 de noviembre de 2024, de la Sala de lo Contencioso-administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, declarada firme el 3 de febrero de 2025.

**Segundo.- Aprobar provisionalmente** la “*Modificación puntual del PGOU de Palencia, en el ámbito delimitado como URPI-8, modificación de la ficha 107 y plano 12.1 del catálogo del P.G.O.U., y modificación del plano 1.6 del P.E.R.I. Casco Antiguo de Palencia*” presentado por D. Emilio Robles del Olmo, D. Guillermo Marcos Robles, D. Eduardo Vallejo Robles y Dña. Marina Robles Vallejo, propietarios y representantes del resto de la propiedad en proindiviso del edificio sito en Paseo del Salón nº 33, y redactado por los arquitectos D. Ricardo Carracedo Castro y D. Mariano V. Cobo Araguzo.

**Tercero.- Remitir** la Modificación, aprobada provisionalmente a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, competente en materia de urbanismo, para que tras examinarla, tanto en su legalidad, como en su oportunidad, resuelva sobre su aprobación definitiva, a cuyo efecto se remitirá original o copia compulsada del expediente administrativo tramitado por este Ayuntamiento, junto con tres ejemplares de la documentación técnica y su correspondiente soporte informático; en toda la documentación impresa que se remita, para su aprobación definitiva, constará la diligencia del Secretario del Ayuntamiento, acreditativa de que la misma se corresponde con la que fue aprobada provisionalmente, pudiéndose remitir tanto el expediente administrativo y la documentación técnica en soporte electrónico adecuadamente diligenciado en dicha forma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 160 y 161 del vigente Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

**Cuarto. - Notificar** el presente acuerdo en los términos previstos en el art. 159. 4, del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero.

#### PERSONAL.-

#### 4.- Aprobación de modificación de la Plantilla Orgánica y Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

Por la Sra. Secretaria General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Organización y Transparencia de 12 de mayo de 2025.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	16/06/2025	Secretario General	
	Gutiérrez			

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Para explicar la propuesta, tiene la palabra el Concejal de Personal.

**Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:** Buenos días. Gracias Alcaldesa. Bien, traemos una nueva modificación de la RPT a propuesta de los jefes de servicio correspondientes, cuyo objetivo es la optimización de los servicios y de los trabajos que éstos tienen que realizar. No voy a leerla de nuevo, pero sí que quiero destacar algunas de ellas, sobre todo, en el Área de Cultura, Turismo y Fiestas, donde se crea la plaza, el puesto, perdón, de un adjunto a la jefatura de servicio, dada la gran cantidad de volumen de trabajo que tiene este área completo, que es un área con mucho movimiento en cuanto a contratación y a otros aspectos que requieren de un apoyo a esta jefatura de servicio. Además, la creación de un técnico superior de gestión cultural, pues va encaminada a establecer una mejora en la programación cultural y en la gestión cultural de la ciudad y también la creación de dos puestos de trabajo de auxiliar técnico del Teatro Principal, pues vienen a cubrir una vacante que quedó hace tiempo, para que dos personas sean las encargadas del establecimiento de las condiciones necesarias para que las compañías teatrales y musicales actúen en el Teatro Principal. Se encargarán de todo lo relacionado con la técnica dentro del espacio, de ése y de otros espacios escénicos que puedan surgir, tanto el que está anexo al patio del Principal o cualquier otro espacio escénico que pueda haber en la ciudad, esto es que las actuaciones programadas por el Ayuntamiento nos lleven a otros lugares, tanto abiertos como cerrados. Además, en la Área de Cultura, Turismo y Fiestas se amortiza el puesto de trabajo de coordinador de gestión de turismo y el puesto de oficial primero de mantenimiento del Teatro Principal. El primero de ellos responde a que ahora ese trabajo de coordinación de la gestión de turismo la hace un técnico de turismo con la formación académica necesaria para ello y esa función de coordinación ahora, pues está llevada por un técnico de la subescala A2. También se lleva una parte del Área de Urbanismo, en primer lugar, del Servicio de Planeamiento y Gestión urbanística, se crea un puesto de técnico de administración general para la tramitación de licencias. Crea un puesto de trabajo de operador de cartografía. Es una nueva denominación que se le da a una de las bajas, que es la de la unidad de gestión de delineación, ¿de acuerdo? Que es un puesto singularizado, se da de baja una para crear la otra. Además, se crea un puesto de trabajo de arquitecto más en el Servicio de Intervención en el uso del Suelo y se crea un puesto de trabajo de administrativo en este servicio, que viene a amortizar el puesto de trabajo de la Unidad de Gestión de Inspección Urbanística, que es un puesto muy singularizado y ese trabajo irá a parar a una administrativa. Además, se amortiza el puesto de trabajo de técnico de gestión administrativa, de técnico de gestión administración general, que es un A2, y que cuyo trabajo, pues pasa a realizar un técnico de administración general. Las modificaciones que se llevan también son de Urbanismo. En primer lugar, un puesto de técnico de administración general pasa de ser singularizado a no ser singularizado y, luego, la denominación del puesto de trabajo de arquitecto de urbanismo, que, simplemente pasa a denominarse de arquitecto, y también se modifican las funciones de la unidad de gestión de Cultura, Turismo y Fiestas para que sea más eficaz y que cumpla algunas de las funciones que ahora mismo son necesarias y que están un poco cojas en el servicio. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Curiel.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Gracias Alcaldesa. Bueno, el tema de la modificación de la plantilla RPT siempre estamos

Firma 1 de 2
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



continuamente modificando la misma. Y yo creo que lo que se necesita es un estudio exhaustivo, a medio y largo plazo, y analizar las plazas que se necesitan cubrir el tiempo para ello de ejecución para el buen funcionamiento del Ayuntamiento, consciente, porque así lo trasladan en las diferentes comisiones de trabajo, la falta de personal que sufre este Ayuntamiento por diferentes motivos en los distintos departamentos. Un plan que consiga el consenso de todos los grupos y dejar de parchear. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el señor Carrancio.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Gracias Alcaldesa. Desde mi punto de vista, toda amortización de puesto de trabajo debe generar otro nuevo puesto de trabajo o sustitución, siempre teniendo en cuenta el informe propuesta del Servicio de Personal y, por supuesto, el informe de Secretaría General y, siempre contando con la valoración del puesto o puestos de trabajo a contratar o generar. No puedo estar más de acuerdo en la generación de estos puestos de trabajo, sabiendo las necesidades de los distintos servicios de este Ayuntamiento. Es un servicio público, hasta ahora mal dotado. Debemos ajustar la estructura de las unidades organizativas. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Abstención, ése será nuestro voto. Ahora bien, si quisiera recordar algo al equipo de gobierno, son diez de veinticinco, gobernan en minoría, dejen de actuar como si tuvieran mayoría absoluta y traer propuestas sin consultar con nadie de la oposición. Los cambios que proponían no tuvieron por parte de la representación de los empleados públicos ni un sólo voto a favor. De hecho, tenían más votos en contra que abstenciones. No acabamos de entender los dos puestos que queréis crear de técnicos auxiliares de espacios escénicos, y os lo dice alguien que ha trabajado en el teatro. También consideramos que el Área de Turismo queda bastante coja al amortizar el puesto de coordinador de gestión de turismo. En definitiva, pocas luces y bastantes sombras a vuestro planteamiento. Ojalá nos equivoquemos y sirva para que el Ayuntamiento mejore, pero vais a hacer dos años y todo sigue demasiado parecido a cuando estaba el Partido Popular y eso es preocupante. Nada más y muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte de Vamos Palencia, tiene la palabra su Portavoz.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Gracias. Entendemos que estas modificaciones responden a las necesidades de los servicios y de la forma en la que se está organizando actualmente el trabajo y las funciones. Sí que había un par de cuestiones que nos generaban dudas, como era, por una parte la sustitución de un oficial por dos técnicos auxiliares de espacios escénicos y más aún cuando el servicio está siendo prestado por una empresa, pero se nos ha aclarado que se piden dos auxiliares,



porque es el número de personas que dan servicio actualmente desde esa empresa contratada y valoramos positivamente la previsión, en este caso, de crear esas plazas antes de que el contrato finalice y que no nos pillemos luego los dedos y que el servicio pase a prestarse por el Ayuntamiento, reduciendo con ellos los costes. En segundo lugar, otro de los temas que nos generaba dudas era la amortización del puesto de coordinador de gestión de turismo, pero sí que es verdad que esta circunstancia no impide que si en un futuro se considera necesaria, se pueda volver a crear, se puede volver a crear ese puesto, por lo que no vemos problema en que, si el servicio considera que de momento no es necesaria, sea eliminado. El resto de modificaciones son la inclusión de nuevos puestos o aumentar la cualificación de los puestos ya previstos, lo que nos parece correcto. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte de Vox, tiene la palabra su Portavoz.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias señora Alcaldesa. Bueno, pues consta en el expediente el informe de control permanente previo de Intervención que dice que se exige una valoración con carácter previo, valoración de puestos de trabajo, no constando en el expediente de dicha valoración. Y, por otro lado, en el informe de propuesta del Servicio Personal, efectivamente se recoge que en las votaciones que ha habido en la Mesa General de Negociación de Funcionarios y Empleados Públicos por la representación de funcionarios tuvo el siguiente resultado: ningún voto a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones. Y en la representación de los empleados públicos, ningún voto a favor, dos en contra y una abstención. Bueno, el caso es que viene a ser un parcheo o una adecuación de la plantilla a las necesidades del grupo de gobierno, pero no a las necesidades del Ayuntamiento. Insistimos en la necesidad de que se haga una valoración de puestos de trabajo global de todo el Ayuntamiento, como también lo pide la Junta de Personal y el Comité de Empresa, porque, claro, es que, señor Casas decir que, como hay mucho incremento de contratación en Cultura, hay que contratar más personas porque, claro, incremento de contratación, pero es que la contratación se lleva en el departamento de contratación, donde, como hemos visto antes, tienen todos estos contratos pendientes. Entonces, donde habrá que incrementar la plantilla será aquí, no en Cultura. Parece razonable que la plantilla se incremente en Contratación o que se incremente en Intervención donde Pleno tras Pleno se viene poniendo de manifiesto la necesidad. Es decir, que siendo todas competencias municipales, las hay que son absolutamente estructurales, como es la Secretaría General, como es la Intervención y como son los servicios que se prestan servicios públicos, digamos, de obligado cumplimiento ¿Por qué no se contratan más jardineros, por ejemplo, en lugar de contratar técnicos oficiales de artes escénicas? Bueno, pues éste es el orden de prioridad de ustedes. Nosotros, desde luego, no lo compartimos y vamos a votar en contra. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra don Sergio Abril.

**Don Sergio ABRIL GONZÁLEZ, del grupo del PP:** Gracias Alcaldesa. Bueno, pues es una propuesta de modificación de RPT que se enmarca dentro del ejercicio de la potestad autoorganizativa de la Administración, la cual, como ya se ha comentado, fue negociada en Mesa General de Negociación de Funcionarios y Empleados Públicos, no obteniendo ningún voto a favor por parte de la representación social, lo cual nos da una idea del consenso con el que nace y, pues que arroja un resultado positivo en cuanto al número de plazas a crear y en cuanto a la entidad funcional de las plazas, lo cual nos da

Firma 1 de 2			
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez			

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



una idea, pues que el espíritu del Ayuntamiento, pues es crecer y, evidentemente, pues eso es positivo y eso no lo hace un ayuntamiento que tenga problemas económicos, lo cual, pues me alegra. Y simplemente, pues transmitir que desde el grupo popular, pues que esperamos que esta misma idea y filosofía de adecuado diseño y cobertura de los servicios, pues se siga aplicando a otros servicios, sobre todo, a aquéllos que son transversales y algunos como son transversales tan importantes como Contratación o Intervención, pues en cuyo adecuado funcionamiento el resto de los servicios, por mucho que se dimensionen y doten adecuadamente, pues no van a poder sacar adecuadamente y correctamente su actividad. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Personal.

**Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:** Bien, lo primero que quiero dejar claro es que estas modificaciones de la relación de puestos de trabajo no son otra cosa que propuestas de los jefes de servicio y de los servicios que también son funcionarios de esta casa, son los que se encargan de organizar el trabajo dentro de los servicios y son los que nos trasladan las necesidades que tienen. De hecho, en los expedientes verán como son los propios jefes de servicio los que mandan su propuesta ¿De acuerdo? Esto que quede claro para empezar. En primer lugar, señor San Martín, ¿de acuerdo? Bueno, pues los técnicos del Teatro Principal son importantes para que las cosas salgan bien cuando hay actuaciones y el resto de atracciones escénicas en la ciudad, no sólo en el Teatro Principal, sino como digo, en el resto de la ciudad. Y se contratan dos porque son necesarios dos, porque hay veces que un desmontaje termina a las 4 de la mañana o a las 5 de la mañana y al día siguiente a las 10 hay que estar montando otro espectáculo, esto es necesario, es así, nos lo ha trasladado el servicio, por cierto, nos lo ha trasladado el servicio que esto es necesario, para que el Teatro Principal funcione bien. En cuanto a los comentarios que ha hecho la Portavoz de Vox, veamos, siempre hablamos de la valoración de puestos de trabajo, estamos de acuerdo en que es necesaria hacer una valoración de puestos de trabajo tarde o temprano en este Ayuntamiento, igual que en el resto de administraciones públicas, pero eso no quita que podamos ir adecuando los servicios, es decir, no descarta una cosa a la otra, una cosa no tiene por qué descartar la otra, ¿de acuerdo? Y yo les reitero que son propuestas de los jefes de servicio, que son quienes hacen y organizan el trabajo dentro de los distintos servicios y vienen a optimizarlo y a hacer que todo funcione mejor. Y sí, es necesario aumentar en algunos servicios el número de gente que se dedica a elaborar los pliegos de prescripciones técnicas de los contratos, como ha dicho antes el Concejal de Hacienda, aquí hay dos patas en la contratación. Primero, los contratos o los pliegos que salen de los servicios, y, segundo, lo que se hace en Contratación. Y muchas veces el retraso está en que, en los propios servicios no dan abasto a hacerlo o lo hacen de una manera rápida y a veces no del todo satisfactoria y eso hace que tengan que devolver, cuando los servicios funcionan bien, cuando los servicios funcionan bien y llevan bien los contratos, cuando Contratación funciona bien y mejorará, porque ésa va a ser nuestra próxima modificación de RPT, y mejorará, y a Intervención le llega todo como es debido, pues todo va muchísimo más rápido y esto es una cadena que al final repercute en que las cosas fluyan mucho mejor y, repito, que es nuestro propósito, y en la próxima modificación de la RPT, que ya está en

<b>Firma 2 de 2</b>			
	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente

<b>Firma 1 de 2</b>			
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	



marcha, viene a complementar esto precisamente en el Departamento de Contratación y Patrimonio, que, cuya jefa de servicio también nos ha sugerido una serie de mejoras para que todo funcione mejor y todo vaya muchísimo más rápido. Repito, la jefa de servicio es la que nos lo propone, que es otra funcionaria de este Ayuntamiento. De modo que, todas las modificaciones de RPT, están muy bien estudiadas y, lógicamente no podemos traer una completa al Pleno, porque lleva mucho tiempo hacerlas y al Servicio de Personal también le lleva mucho tiempo su elaboración. De modo que, poco a poco, como he dicho en otras ocasiones, iremos trayendo otras modificaciones de RPT que mejorarán sin duda la cobertura y las necesidades de este Ayuntamiento. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Intervenciones? Tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Un breve comentario a Vamos Palencia, que no puedo evitar hacer, aquí sí valoráis que el servicio se preste de forma directa por el Ayuntamiento, me hace ilusión, sinceramente. Lo tendré en cuenta para el futuro. Luego, Partido Socialista, yo sé, mandan los servicios las propuestas, pero vosotros priorizáis, porque vamos, sabemos que todos los servicios tienen necesidades de puestos de trabajo y vosotros decís, pues éste va ahora primero, éste antes, éste después. Y, respecto a los puestos de trabajo, a ver, si yo no voy a estar en contra de que se creen, es mejor reforzar el servicio, pero ya te digo que he estado trabajando en el Teatro Principal un año y medio y ha salido el trabajo perfectamente con menos efectivos. Ahora..., ¿Qué? ¿Tú has trabajado en el Teatro? Bueno, ya está, no voy a cruzarme... Ah, por favor, es que vamos, sólo faltaba. Y ¿qué iba a decir más? Ah, sí, eso que está bien reforzarlo, me parece, pero viendo lo descabezados que estamos en otras muchas áreas, yo no sé si es lo prioritario. Es vuestra decisión. Me voy a abstener. A ver cómo nos va. Nada más. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Más intervenciones? Tiene la palabra la Portavoz de Vamos Palencia.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Sí, únicamente por responder a don Rodrigo. Nosotros siempre pedimos que se haga una valoración de los costes que supondría municipalizar un servicio o que ese servicio sea prestado por una empresa externa. Evidentemente hay servicios que ahora mismo se prestan por una empresa externa, que pueden ser prestados por el Ayuntamiento, reduciendo con ellos los costes, como es este caso. El servicio de autobuses creo que es muy diferente, porque supondría para empezar la adquisición de una serie de bienes que ya de por sí cuestan mucho dinero. Habría que hacer números para ver si es interesante o no. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. La Portavoz de Vox tiene la palabra.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias. Muy breve. Señor Casas, vamos a ver, los jefes de los servicios trasladan al grupo de gobierno la necesidad que tienen de medios humanos y materiales cada año, que se transmite, pues en personal y en dinero para el presupuesto, pero después cada grupo de gobierno decide y prioriza, porque si no sobramos todos, pero todos, o sea, absolutamente, ni gobierno ni oposición ni nada. Cosa que, por otro lado, igual habría que valorarlo, porque, a lo mejor, funcionaba mejor la ciudad y era más barato. Y en cuanto a la valoración de puestos de

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f146cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



trabajo, pues es el elefante blanco de la habitación, o sea, todo el mundo habla de que hace falta la valoración de puestos de trabajo, es el santo advenimiento, pero ni la legislatura anterior o el mandato anterior ni éste se va a hacer. Es como lo de la revisión del Plan General. Ahora se va a hacer, pero se verá la legislatura, vamos en el mandato próximo, pero esto ni siquiera, o sea, no se ponen ni las primeras piedras para hacer la valoración de puestos de trabajo y es imprescindible, entendemos nosotros, entre otras cosas, para adecuar la Administración que tenemos analógica, digamos, a la digital y a la inteligencia artificial y a todo, y habrá que hacerlo, pero, bueno, es algo que a lo mejor no da voto si no se inaugura, pero sí que será para que funcione mejor el Ayuntamiento. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias ¿Más intervenciones? ¿Va a intervenir?

**Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:** Sí. Bien, solamente, bueno, señor San Martín, creo que confunde usted lo que es hacer una modificación de la relación de puestos de trabajo con la provisión de esos puestos de trabajo después. Es decir, todos sabemos que hace falta una provisión mayor de puestos de trabajo y yo no me canso de decir que la tasa de reposición nos tiene ahogados. O sea, yo necesitaría una tasa de reposición de 60 efectivos el año que viene y no va a ser posible. Entonces, nos tenemos que acostumbrar a que eso no va a ser así. Mientras tanto, debemos de tener en cuenta cuáles son nuestras prioridades y ahí sí es donde nosotros debemos de marcarlas. En cuanto a la elaboración de la relación de puestos de trabajo, por supuesto que se hace con las propuestas de los servicios y también con una visión de lo que nosotros esperamos también de los servicios. Y aquí todos esperamos que las licencias urbanísticas vayan muchísimo más rápido. Pues, bien, aquí está plasmado una solución de los jefes de servicio del Servicio de Urbanismo, junto con el Concejal de Urbanismo y se trae a una modificación de RPT ¿Para qué? Es simplemente para que todo funcione mejor. Simplemente. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Pasamos a la votación.

Examinado el expediente referenciado y teniendo en cuenta los siguientes

#### **ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

I.- Se solicita por parte de los distintos Servicios la necesidad de modificar la Relación de Puestos de trabajo para organizar las Unidades Administrativas a las necesidades de los Servicios públicos, así como otras modificaciones que figuran en la propuesta del Concejal Delegado de Personal. En el marco de la Función Pública es necesario articular medidas para racionalizar y ajustar la estructura de las Unidades Organizativas.

La propuesta se efectúa en el ejercicio de la potestad de autoorganización de las Administraciones Públicas.



II.- Informes de Régimen Interior sobre la valoración de los puestos de trabajo de nueva creación. Así como, las fichas técnicas de dichos puestos de trabajo que se adjuntan al expediente.

III.- La Propuesta de modificación de la RPT ha sido negociada con la representación social, según consta en las certificaciones de las actas de la Mesa General de Negociación de Funcionarios y de Empleados Públicos, de 11 de marzo de 2025.

## NORMATIVA APLICABLE

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley del Estatuto Básico del Empleado Público (TREBEP).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL).
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP).
- Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, por el que se establece el régimen de las retribuciones de los funcionarios de Administración Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 74 del TREBEP dispone que “*las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos*”.

Tal y como señala el artículo 15 de la LMRFP, las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual se realiza la ordenación del personal de acuerdo con las necesidades de los servicios, y se precisan los requisitos para el desempeño de cada puesto, y a través de ellas se lleva a cabo la creación, modificación, refundición y supresión de los puestos de trabajo de la organización.

En el ámbito de la administración local, el artículo 90.2 de la LBRL establece que “*las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos de la legislación básica sobre función*

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña		
	Gutiérrez		

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6484f5030438422da5f146cfad623879c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



*pública". Continúa dicho artículo señalando que "corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación (...)"*. En relación con esto último, resulta que aún no se ha producido ese desarrollo normativo y debemos ampararnos en el citado artículo 74 TREBEP e incluso, con redacción muy parecida y en nada opuesta, en el artículo 16 de la LMRFP –que aun citado expresamente como derogado por la Disposición Derogatoria Única del TREBEP, lo es con el alcance de la Disposición Final 4.<sup>a</sup> del mismo texto legal y, en consecuencia, permanece vigente hasta que se promulguen las leyes de función pública– cuando establece, con refrendo jurisprudencial (Sentencia del Tribunal Supremo de 20 de octubre de 2008) un contenido mínimo de la RPT, al señalar que *"las comunidades autónomas y la Administración local formarán también la relación de los puestos de trabajo existentes en su organización, que deberá incluir, en todo caso, la denominación, tipo y sistema de provisión de los puestos, las retribuciones complementarias que les correspondan y los requisitos exigidos para su desempeño. Estas relaciones de puestos serán públicas."* Y todo ello, en ejercicio de la potestad de autoorganización que ostentan los Municipios, conforme viene establecido en el artículo 4.1 letra a) de la LBRL.

La modificación propuesta que figura en la parte dispositiva del acuerdo encuentra su justificación detallada en la memoria del expediente adjunto, con los escritos de los distintos Servicios solicitando modificaciones de la RPT.

Con la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo y la consiguiente modificación de la plantilla que se propone se trata de enriquecer y completar la estructura de varios de los Servicios el Ayuntamiento con una finalidad de mejorar aquella no solo a corto, sino también en el medio y largo plazo, intentando planificar y modernizar para el futuro la estructura organizativa. Además, con algunas de las medidas propuestas se trata de dotar de flexibilidad a los servicios permitiendo adaptarse de forma más fácil a circunstancias sobrevenidas y cubrir las necesidades de personal para un normal desarrollo de las actividades encomendadas a los distintos Servicios Municipales.

Respecto a la creación de los nuevos puestos de trabajo se ha procedido a la valoración de los mismos tal y como exige el artículo 4 del Real Decreto 861/1986, de 25 de abril, en los términos recogidos en el Informe de Régimen Interior que se adjunta al expediente.

La propuesta ha sido negociada con la representación social dándose cumplimiento así a lo dispuesto en el artículo 37 del TREBEP. Como se expone en los antecedentes, la modificación fue negociada en la Mesa General de Negociación de Funcionarios y de Empleados Públicos de 11 de marzo de 2025. La votación de la propuesta por la representación de los Funcionarios tuvo el siguiente resultado: ningún voto a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones. La votación de la propuesta por la representación de los Empleados Públicos tuvo el siguiente resultado: ningún voto a favor, dos votos en contra y una abstención.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos



Posteriormente a dichas reuniones, y como consecuencia de las indicaciones manifestadas por la representación social en cada uno de las Mesas Generales de Negociación de Funcionarios y de Empleados Públicos, el Concejal Delegado de Personal hace una nueva propuesta dirigida al Pleno de modificación de la Plantilla y la RPT, quitando de la propuesta inicial la creación y amortización de algún puesto, así como la adaptación de las funciones del Adjunto Jefe del Cultura y la titulación exigida en el puesto del Técnico Superior de Gestión Cultural.

En el expediente ha de incorporarse el Informe del Interventor Municipal, en aplicación de lo previsto en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, así como de la Secretaría General, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pudiendo consistir el mismo en una nota de conformidad en relación con los informes que hayan sido emitidos por los servicios del propio Ayuntamiento y que figuren como informes jurídicos en el expediente.

De conformidad con el artículo 22.2.i) de la LBRL la competencia para la aprobación de puestos de trabajo y, por ende, para su modificación, corresponde al Pleno, por mayoría simple. No obstante, con carácter previo, tal y como establece el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este asunto ha de ser dictaminado por la Comisión Informativa de Personal.

El acuerdo que se adopte habrá de publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, conforme a lo previsto en artículo 127 del TRRL.

En la actualidad y desde la Sentencia del Tribunal Supremo de 5 de febrero de 2014, la RPT tiene la consideración de acto administrativo, por lo que es de aplicación lo previsto en los Capítulos I y II del Título III de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por último, es necesario señalar que la modificación de la RPT conlleva una modificación de las plazas contenidas en la plantilla orgánica, derivada de la supresión y creación de diversas plazas. En este concreto aspecto, la modificación de la RPT queda supeditada a la modificación de la plantilla presupuestaria.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Personal, Organización y Transparencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por catorce votos favorables de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vamos Palencia (2) y PSOE (10), nueve abstenciones de los miembros de los grupos de Izquierda Unida-Podemos (1) y PP (8), y dos votos en contra de los miembros del grupo de VOX (2), adopta el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.** Modificar la Relación de Puestos de Trabajo y Plantilla Orgánica en los siguientes términos:

**ALTAS**

**SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA**

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



1. Crear un puesto de trabajo de Técnico de Administración General (cód. 151) en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica y Subgrupo A1.
2. Crear un puesto de trabajo de Operador Cartografía (cód. 430) y la plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores y Subgrupo C1.

### **SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN EL USO DEL SUELO**

1. Crear un puesto de trabajo de Arquitecto (cód. 150) en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase de Técnicos Superiores y Subgrupo A1.

2. Crear un puesto de trabajo de Administrativo (cód. 462) en la plantilla de funcionarios y la plaza con la misma denominación, clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa y Subgrupo C1.

### **SERVICIO DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS**

1. Crear un puesto de trabajo de Adjunto Jefe de Servicio de Cultura, Turismo y Fiestas en la plantilla de funcionarios y la plaza asociada con la denominación de Técnico de Administración General, clasificada en la Escala de Administración General, Subescala Técnica y Subgrupo A1, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Especifico	Plan	Esc.	TP	C. Dedicación
88	ADJUNTO JEFE DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS	CE/A	A1	27	24.970,44	F	AG	S	ED

2. Crear un puesto de trabajo de Técnico Superior de Gestión Cultural, en la plantilla de funcionarios y la plaza asociada con la misma denominación, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Plazas de Cometidos Especiales y Subgrupo A1, con las siguientes características:

Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Especifico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
148	TÉCNICO SUPERIOR DE GESTIÓN CULTURAL	C	A1	25	16.743,72	F	AE	N	

3. Crear dos puestos de trabajo de Técnico Auxiliar de Espacios Escénicos, en la plantilla de laborales y las plazas asociadas con la misma denominación, clasificadas en el Subgrupo C1, con las siguientes características:



Cód.	Puesto de trabajo	FP	Gr.	Niv.	Específico	Plan	Esc.	T P	C. Dedicación
502	TÉCNICO AUXILIAR DE ESPACIOS ESCÉNICOS	C	C1	18	11.364,00	L	-	N	FT-N(1/7)-TR-DS-FJ

## BAJAS

### **SERVICIO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN URBANÍSTICA**

1. Amortizar el puesto de trabajo de Unidad de Gestión Delineación (cód. 380), vacante en la plantilla de funcionarios y la plaza asociada con la denominación Delineante, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Auxiliares y Subgrupo C1.

### **SERVICIO DE INTERVENCIÓN EN EL USO DEL SUELO**

1. Amortizar el puesto de trabajo de Coordinador de Sección de Disciplina Urbanística (cód. 223), vacante en la plantilla de funcionarios y la plaza asociada con la denominación Técnico Grado Medio (ADTVO.), clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Plazas de Cometidos Especiales y Subgrupo A2.

2. Amortizar el puesto de trabajo de Técnico de Gestión Administración General (cód. 289), vacante en la plantilla de funcionarios y la plaza asociada con la denominación Técnico de Gestión, clasificada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión y Subgrupo A2.

3. Amortizar el puesto de trabajo de Unidad de Gestión de Inspección Urbanística (cód. 392) de la plantilla de funcionarios y la plaza asociada con la denominación Delineante, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnicos Auxiliares, perteneciente al Subgrupo C1, ocupada por funcionario de carrera que se mantendrá en el mismo puesto en situación «a extinguir».

### **SECCIÓN DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS**

1. Amortización del puesto de trabajo de Coordinador de Gestión de Turismo (cód. 332), vacante en la plantilla funcionarios, y la plaza asociada de Animador Socio Cultural, clasificada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Plazas de Cometidos Especiales y Subgrupo C1.

2. Amortización del puesto de trabajo de Oficial 1<sup>a</sup> de Mantenimiento del Teatro Principal (cód.) 640, vacante en la plantilla de funcionarios, y la plaza asociada de Oficial 1<sup>a</sup> Electricista, clasificada en el Subgrupo C2.

## MODIFICACIONES

1. Modificar el tipo de puesto del Técnico de Administración General de Urbanismo (cód. 155) que está establecido como puesto singularizado, a puesto no singularizado; y por

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2
María Rosa de la Peña Gutiérrez	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	6484f5030438422da5f46cfad623879c001
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ende, asignarle el código 151 del puesto de trabajo Técnico de Administración General genérico, con las funciones y características designadas a este puesto.

2. Modificar la denominación del puesto de trabajo de Arquitecto de Urbanismo (cód. 150) por la de Arquitecto.

3.- Modificar la denominación del puesto de trabajo de la Unidad de Gestión de Cultura, Turismo, Ferias y Fiestas (cód. 456) por Unidad de Gestión de Cultura y Fiestas. Así mismo, modificar las funciones del puesto que a continuación se señalan:

Funciones:

- Programar y evaluar las actividades festivas planificadas por el Servicio.
- Asumir la ejecución de aquellas actividades que se desarrolle mediante ejecución directa y, en especial, atender al cumplimiento de los requerimientos técnicos de las mismas.
- Coordinar las actividades festivas que organicen otros colectivos en colaboración con el Ayuntamiento.
- Apoyo en la programación y ejecución de las actividades culturales que se incluyan dentro de los programas de fiestas.
- Actuar como responsable del equipo humano asignado de forma permanente o circunstancial.
- Supervisar personalmente la realización de actividades festivas, abonando el importe de los pagos a justificar provenientes de los contratos suscritos cuando así se especifique en los mismos.
- Efectuar el seguimiento presupuestario de las actividades encomendadas, tramitación de expedientes administrativos, conocimiento de programas de ordenador dentro de su entorno informático, así como cuantas funciones relacionadas con ferias y fiestas sean encomendadas por la Jefatura del Servicio.
- Tendrá flexibilidad horaria para el desarrollo de las actividades de acuerdo con las necesidades del Servicio. en los periodos festivos (Navidad, Las Candelas, Carnaval, San Marcos, Feria Chica y San Antolín).

**SEGUNDO.** Estas modificaciones entrarán en vigor en la fecha en la que sean publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Palencia, salvo las que tengan implicaciones en la plantilla presupuestaria que entrarán en vigor después de la aprobación definitiva de la misma.

**MOCIONES.**

**1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Izquierda Unida – Podemos, para la defensa de una urgente reforma de la financiación local.**

Se transcribe literalmente la moción presentada:

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	6484f5030438422da5f46cfad623879c001	
Url de validación	<a href="https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp">https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp</a>	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	

## «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de 35 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, que se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo. Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales mejorar la financiación municipal.

Ni los gobiernos del PP ni los del PSOE resolvieron jamás este problema. Especialmente en el último mandato del PP en el gobierno del estado, cuando una serie de medidas cronificaron la situación al aumentar la asfixia económica de los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

La llegada del actual Gobierno de Coalición, junto con los acuerdos del Programa de Gobierno análogos, constituyen una oportunidad histórica para abordar plenamente las reformas reclamadas por las entidades locales.

En el acuerdo se cita textualmente que el Gobierno de Coalición “ampliará las competencias y capacidades de los gobiernos locales, garantizando el respecto de la autonomía local y fortaleciendo el papel de los municipios como unidad territorial básica.

En esta misma línea, derogaremos la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local del PP, y aprobando una nueva normativa que conceda a los municipios la capacidad de percibir unos tributos propios mínimos (sin perjuicio de otros que puedan ser reconocidos por la legislación estatal y autonómica) y de disponer de los recursos derivados de la participación en los ingresos del Estado”.

Esta cuestión debe ser prioritaria por tanto para el Gobierno de Coalición, especialmente, tras comprobar el trascendental papel que han jugado los ayuntamientos en la contención socioeconómica de los efectos causados por la crisis sanitaria del COVID, con un esfuerzo inversor importante, asumiendo competencias impropias y realizando esfuerzos encomiables para ampliar el escudo social para proteger familias, bonificar tasas a la hostelería y comercio local o garantizar servicios sociales básicos.

Se requiere de un sistema de financiación estable que garantice la cobertura de las necesidades básicas de los ciudadanos en el marco de sus competencias al menos al mismo nivel que el resto de los gobiernos territoriales.

El sistema de financiación local debe combinar la presencia de un espacio fiscal propio con impuestos, tasas, precios públicos y, en su caso, contribuciones especiales, que permita a los gobiernos locales ejercer su autonomía y corresponsabilidad fiscal, con un conjunto de transferencias incondicionales (procedentes tanto de la Administración Central como de las Administraciones Autonómicas) que tengan por objeto cubrir la brecha existente entre las necesidades de gasto estimadas con base a las competencias asumidas y la capacidad fiscal propia que emana de las bases tributarias disponibles.

La FEMP siempre ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos, ejemplo de ello son la declaración y resoluciones, tanto las aprobadas en el XII Pleno de la FEMP “Compromiso con la financiación local”, donde se hace un llamamiento público para impulsar de manera definitiva un compromiso de reforma de las haciendas locales, mediante el apoyo a iniciativas como mejorar la financiación y la gestión económica de los Ayuntamientos, suprimir las limitaciones

Firma 1 de 2	María Rosa de la Peña Gutiérrez		
	16/06/2025	Secretario General	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



existentes al destino del superávit local y las rigideces de la regla de gasto y sanear la situación de municipios en riesgo financiero.

Incluso el pasado 9 de septiembre la Federación Española de Municipios y Provincias reclamó a la ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, que se avanzase en el nuevo modelo de financiación local, especialmente en el contexto de políticas de reconstrucción económica y participación en los impuestos de las administraciones públicas.

Estos compromisos están sobre la mesa desde la redacción del informe de la Comisión de Expertos para la revisión del Modelo de Financiación Local con el que se dió cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017 por el que se constituyó la citada Comisión.

Por ello, es fundamental que el compromiso mostrado por el Gobierno de España en la renovación del sistema de Financiación Autonómica se extienda a las asimismo a las Entidades Locales.

*Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes*

#### ACUERDOS

1. Instar al Gobierno del estado a iniciar de manera urgente la derogación de la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y creación de una nueva ley sobre Competencias y Financiación local que establezca con claridad el cuadro de competencias a ejercer y, en consecuencia, a financiar, en aplicación de los principios de autonomía política y financiera de los Entes Locales.
2. Instar al Gobierno del estado a iniciar de manera urgente la derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 por tratarse de una legislación lesiva para la autonomía y suficiencia financiera local. En tanto no se produzca dicha derogación, se insta al Gobierno a flexibilizar la regla de gasto en línea de lo acordado en 2019 entre el Ministerio de Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias
3. Impulsar un nuevo marco de financiación desde el Estado que incremente la participación en los ingresos generales del Estado (PIE) hasta alcanzar el 2,5% del PIB a lo largo de la legislatura.
4. Instar al Gobierno del Estado a llevar a cabo las reformas legislativas necesarias para introducir de manera amplia elementos de progresividad en el conjunto de tributos en atención a la capacidad económica del contribuyente y a abordar las reformas necesarias para la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para

Firma 2 de 2  
Raquel Miriam Andrés Prieto

Secretario General

Firma 1 de 2  
María Rosa de la Peña Gutiérrez

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia Tfno.979 71 81 07

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que se puedan establecer escalas según el valor catastral del bien para hacerlo progresivo y que pueda escalarse según la riqueza.

5. Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado.»

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra el grupo proponente.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Desde hace más de 35 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, que se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo. Desde el inicio de la democracia en nuestro país, todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales mejorar la financiación municipal. Ni los gobiernos del PP ni los gobiernos del PSOE resolvieron jamás este problema. Especialmente en el último mandato del PP, en el Gobierno del Estado, cuando una serie de medidas cronificaron la situación al aumentar la asfixia económica de los ayuntamientos y Comunidades Autónomas. La llegada del actual gobierno de coalición, junto con los acuerdos del programa de gobierno análogos, constituyen una oportunidad histórica para abordar plenamente las reformas reclamadas por las entidades locales. En el acuerdo se cita textualmente que el gobierno de coalición ampliará las competencias y capacidades de los gobiernos locales, garantizando el respeto de la autonomía local y fortaleciendo el papel de los municipios como unidad territorial básica. En esta misma línea, derogaremos la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local del PP, y aprobando una nueva normativa que conceda a los municipios la capacidad de percibir unos tributos propios mínimos, sin perjuicio de otros que puedan ser reconocidos por la legislación estatal y autonómica, y de disponer de los recursos derivados de la participación en los ingresos del Estado. Esta cuestión debe ser prioritaria por tanto para el gobierno de coalición, especialmente tras comprobar el trascendental papel que han jugado los ayuntamientos en la contención socioeconómica de los efectos causados por la crisis sanitaria del COVID, con un esfuerzo inversor importante, asumiendo competencias impropias y realizando esfuerzos encomiables para ampliar el escudo social para proteger familias, bonificar tasas a la hostelería y comercio local o garantizar servicios sociales básicos. El sistema de financiación local debe combinar la presencia de un espacio fiscal propio con impuestos, tasas, precios públicos y, en su caso, contribuciones especiales, que permita a los gobiernos locales ejercer su autonomía y corresponsabilidad fiscal, con un conjunto de transferencias incondicionales procedentes tanto de la Administración Central como de las Administraciones Autonómicas que tengan por objeto cubrir la brecha existente entre las necesidades de gasto estimadas con base a las competencias asumidas y la capacidad fiscal propia que emana de las bases tributarias disponibles. La Federación Española de Municipios y Provincias siempre ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos, ejemplo de ello son la declaración y resoluciones, tanto las aprobadas en el XII Pleno de la Federación Española de Municipios y Provincias, compromiso con la financiación local, donde se hace un llamamiento público para impulsar de manera definitiva un compromiso de reforma de las haciendas locales. Incluso el pasado 9 de septiembre la Federación Española de Municipios y Provincias reclamó a la Ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, que se avanzase en el

Firma 1 de 2		
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f146cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



nuevo modelo de financiación local, especialmente en el contexto de políticas de reconstrucción económica y participación en los impuestos de las administraciones públicas. Estos compromisos están sobre la mesa desde la redacción del informe de la Comisión de Expertos para la revisión del Modelo de Financiación Local con el que se dió cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017 por el que se constituyó la citada Comisión. Por ello, es fundamental que el compromiso mostrado por el Gobierno de España en la renovación del sistema de Financiación Autonómica se extienda, asimismo a las Entidades Locales. Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes acuerdos: Primero, instar al Gobierno del Estado a iniciar de manera urgente la derogación de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y creación de una nueva Ley sobre Competencias y Financiación local que establezca con claridad el cuadro de competencias a ejercer y, en consecuencia, a financiar, en aplicación de los principios de autonomía política y financiera de los Entes Locales. Segundo, instar al Gobierno del Estado a iniciar de manera urgente la derogación de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012, por tratarse de una legislación lesiva para la autonomía y suficiencia financiera local. En tanto no se produzca dicha derogación, se insta al Gobierno a flexibilizar la regla de gasto en línea de lo acordado en 2019 entre el Ministerio de Hacienda y la Federación Española de Municipios y Provincias. Tercero, impulsar un nuevo marco de financiación desde el Estado que incremente la participación en los ingresos generales del Estado hasta alcanzar el 2,5% del PIB a lo largo de la legislatura. Cuarto, instar al Gobierno del Estado a llevar a cabo las reformas legislativas necesarias para introducir de manera amplia elementos de progresividad en el conjunto de tributos en atención a la capacidad económica del contribuyente y a abordar las reformas necesarias para la modificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, más conocido como IBI, para que se puedan establecer escalas según el valor catastral del bien para hacerlo progresivo y que pueda escalarse según la riqueza. Y quinto y último, dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado. Y nada más de momento. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra para la moción el señor Curiel.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Muchas gracias Alcaldesa. Bueno, otra moción muy general que puede valer para cualquier Ayuntamiento de España y que supongo que está redactada en Madrid, evidentemente. Esto, yo creo es un tema que ha de tratarse en las Cortes y en el Senado con sus representantes. Pero, bueno, voy a compartir con usted un párrafo que sí que me gusta para dar ese papel tan importante y trascendental que son los ayuntamientos, y como viene en ese párrafo, en el tema del COVID cuando hubo la crisis sanitaria, bueno, pues hizo un esfuerzo importante, asumió competencias, realizó esfuerzos encomiables para ampliar el escudo social, para proteger familias, bonificar tasas a la hostelería y comercio local o garantizar servicios sociales básicos. Eso es lo que hace un ayuntamiento que funciona con responsabilidad y demás. Ésa la parte que puedo compartir, hasta ahí.



**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Tiene la palabra el señor Carrancio.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Muchas gracias Alcaldesa. En definitiva, y a modo de resumen, lo que se está solicitando es derogar las leyes vigentes relativas a la financiación local e instar al Gobierno del Estado a derogar la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y legislar de nuevo o creer una nueva ley de competencias y financiación local, así como derogar la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Nos quedamos sin nada. A esto añaden establecer escalas según el valor catastral de los bienes y lo que más me llama la atención que se vincule también a la riqueza. Por estos planteamientos no puedo compartir la moción, señor Rodrigo. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte de Vamos Palencia tiene la palabra su Portavoz.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Sí. Bueno, se trata de una moción que va a encaminada a aumentar la autonomía de las entidades locales. Sí que es cierto que estas cuestiones competen a otras administraciones. No obstante, sí que creemos que nos corresponde a los ayuntamientos manifestar nuestras necesidades y exigir estos cambios normativos a las administraciones que competen. Lo único que queríamos apuntar es, señor don Rodrigo, la retirada del cuarto punto, puesto que consideramos que son dos temas diferentes. Los tres primeros puntos sí que vienen de la mano de aumentar la autonomía de la financiación, o sea, la autonomía financiera de las entidades locales. El cuarto punto ya nos parece que va en el ámbito de cómo se aplican los tributos locales, más allá de que no nos parece que, precisamente el valor catastral, valor catastral de referencia de mercado, cualquier valor de un inmueble sea representativo de la capacidad económica de un contribuyente, puesto que los valores de mercado de los inmuebles varían mucho y, por tanto, no sería, a nuestra forma de ver, un criterio válido para aplicar, para pretender que un impuesto sea progresivo. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte de Vox tiene la palabra su Portavoz.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias. Don Rodrigo, con todo el afecto, es que usted convierte el Pleno del Ayuntamiento en el cocido Maragato, o sea, al final siempre nos sirve sopa, unas veces con fideos, otras veces pasta maravilla, otras veces con letras, otras veces estrellitas, pero al final, pues siempre trae una moción tenga que ver o no. Y, en este caso, mezcla aquí dos cuestiones, que la verdad es que tiene bastante poco que ver. Por un lado, la financiación de los ayuntamientos, que es una cuestión históricamente reivindicada por todos los partidos políticos que cuando llegan al Gobierno de la Nación no hacen nada y ustedes están ya ahí en pacto, esperemos que por poco tiempo y tampoco han hecho nada, bueno, pues que parece ser, lo razonable es que a lo mejor se arbitraría a través de la Federación Española de Municipios y Provincias, en fin, y que se cambiara, pues esa especie de tutela que hay de unas administraciones a otras, que hay que andar pidiendo siempre subvenciones, porque la cantidad ingente de dinero que se gasta la Administración en gestionar subvenciones que se piden a otras administraciones, daría para subvencionar muchísimas cosas más. Entonces, a lo mejor tiene que haber fondos no condicionados, mucho más, pero no sólo en la Administración del Estado, sino en la Comunidad Autónoma, en la

Firma 1 de 2			
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Diputación, en fin, porque los funcionarios nos pasamos el día tramitando y gestionando y justificando subvenciones, muy por encima del salario, ésa es una cosa verdaderamente demencial, pero con eso también tiene su cosa y es que se establece su clientela, clientela que le interesa siempre al grupo de gobierno que está en la Moncloa. Entonces, por eso, esas normas no se suelen cambiar, pero que es necesario, sí, sí que es necesario ¿Para qué? Para que los ayuntamientos cumplan con sus competencias, no para que los ayuntamientos se conviertan en ciudades estado y hagan de todo, de todo. Y porque ahí volvemos a la cuestión que yo tantas veces le he planteado a don Carlos, ¿cuál es el presupuesto en base a cero? ¿Cuánto se gasta al Ayuntamiento realmente en prestar los servicios que son de su competencia? ¿Cuánto? Porque el resto es todo voluntario y ese resto, ese resto se tendría que detraer de los impuestos para que la gente no pague tantos impuestos. Porque contra esa voracidad fiscal que tienen ustedes, que llega a ser confiscatoria, porque la Constitución ya habla de la justicia redistributiva y es evidente que hay que hacerla vía pago de impuestos, pero ni de todos los impuestos, ni llegando a unos niveles verdaderamente confiscatorios. Y ya que usted lo permite con su moción, pues sí que me gustaría dejar constancia de cómo está la situación, cosa que, por otro lado, todo el mundo lo ve en su bolsillo. Hay aquí un artículo donde se hace referencia al Instituto de Estudios Económicos, es reciente, de esta semana, que dice, que calculando el indicador de esfuerzo fiscal para los países analizados y estableciendo en la Unión Europea como nivel 100, el Instituto de Estudios Económicos encuentra que España realiza un esfuerzo fiscal en un 13,7% superior al de la Unión Europea, ya que de por sí es bastante elevado también el contexto internacional, muy por encima de los países de la OCDE. Entre las grandes economías avanzadas, ninguna presenta un esfuerzo fiscal superior al de nuestro país. Además, si medimos el esfuerzo fiscal directo, es decir, teniendo en cuenta sólo los impuestos directos, como el impuesto sobre sociedades y el impuesto sobre la renta de las personas físicas, los resultados son todavía más negativos para España, cuyas familias y empresas soportan un esfuerzo fiscal directo de un 17% más alto que la media de la Unión Europea. Lo digo porque no sé si en el próximo Pleno van a traer también ustedes el basurazo y cosas de éas que pactan entre ustedes y que incidirán todavía más en el bolsillo de los palentinos. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Por parte del Partido Popular tiene la palabra su Portavoz.

**D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP:** Gracias Alcaldesa. Pues don Rodrigo, sólo nos gusta el título, que lo compartimos, y una línea de uno de los puntos de acuerdo. Y si algo hay que reconocerles es que hoy traen una moción de éas que son pata negra de Izquierda Unida – Podemos, basada en dos principios. El primero que es rechazar cualquier referencia a la responsabilidad fiscal y, por otro lado, rechazo frontal a la estabilidad presupuestaria. Adorna la exposición de motivos, que eso también lo hacen siempre con sus mociones, con grandes palabras, sostenibilidad, autonomía, escudo social, que quedan genial, pero ¿cómo ejecutamos todo lo que dicen? Nos encanta porque ya en el segundo párrafo se cascan un, la llegada del actual equipo de coalición constituye una oportunidad histórica, como si hubiesen llegado ayer, ayer, el Presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, 7 años en la Moncloa, 7 años. Sumar, Podemos, Izquierda Unida, como se quieran llamar de aquí a futuro, otros tantos. Una moción que habla de



autonomía local, pero que olvida que la autonomía debe ir de la mano de la responsabilidad. Concepto que don Rodrigo no cita una sola vez en toda la moción, ni una. Eso es lo que defiende este grupo popular, una financiación más justa, sí, pero también más eficiente y más responsable. Quieren que votemos a favor de derogar dos leyes de golpe desde un ayuntamiento, pero sin dar una sola alternativa real y ya está, se derogan y ya veremos. Nos llama poderosamente la atención, además, que según van repasando los diferentes párrafos de la moción, en la exposición de motivos, sistemáticamente culpan al Partido Popular de todos los males de la financiación local, olvidándose de los gobiernos sucesivos socialistas, olvidándose del actual gobierno de coalición, quien ha estado años en el gobierno para poder hacer una reforma y que no ha hecho nada, nada, salvo parches y anuncios vacíos. Nos piden votar a favor de la Ley de Estabilidad Presupuestaria y no plantean alternativa. Una ley que, desde luego, no es perfecta, no es perfecta, pero que salvó a muchos ayuntamientos del colapso financiero, bastantes, por cierto, gobernados por la izquierda. Una ley de racionalización del año 2013 que entró a regular lo que no se estaba regulando. Y gracias a estas leyes, que insisto, ni son perfectas, ni son intocables, muchos ayuntamientos consiguieron reducir su deuda, sanear las cuentas y empezar a generar algo de superávit. Y eso es así, una realidad, eso es así, guste o no. Pero, además nos cuelan una promesa de subir la participación en los ingresos del Estado hasta el 2,5%. Primera pregunta, ¿por qué ese porcentaje? ¿Por qué un 2,5%? Segunda pregunta, ¿de dónde sale ese dinero? ¿De dónde va a salir, del bolsillo del contribuyente? ¿Cómo se va a financiar? Son preguntas para el grupo proponente en respuesta. Desde el grupo popular creemos en la reforma de la financiación local, pero no en estas condiciones. Un nuevo modelo de financiación, sí, sí, pero con competencias claras y corresponsabilidad fiscal, don Rodrigo, corresponsabilidad, que se le olvida, que no podemos hablar únicamente, únicamente para reclamar dinero y no hablar de asumir responsabilidades de la gestión de los recursos públicos ¿Más flexibilidad? Sí, ésa es la única línea que nos gusta de toda la moción. Hablan de impuestos locales como el IBI que citan, sí, pero es que ustedes y nosotros, este grupo, jamás nos vamos a poner de acuerdo, porque usted va a querer siempre que los palentinos paguen más y nosotros queremos que los palentinos paguen menos. Aquí hablan de una progresividad en el IBI, como si este Ayuntamiento tuviese un margen infinito en el día a día para abordar cualquier reforma en el IBI cuando hay unos baremos y unas limitaciones legales, una progresividad que no es más que pagar más impuestos. Don Rodrigo, si quiere hablar de financiación local, hablemos con seriedad, con medidas que se puedan cumplir, con datos sobre la mesa, con informes técnicos ¿Decimos sí a reclamar al gobierno que se actualicen las entregas a cuenta a las entidades locales en el año 2025, como ya se ha hecho desde la Federación Española de Municipios y Provincias? Sí, sí, pero no vamos a votar a favor de derogar dos leyes sin tener una alternativa estudiada, porque eso es irreal, eso es un brindis al sol, es una carta a los Reyes Magos en la cual ya conocemos el resultado. Promete mucho, el regalo no llega y al final lo pagamos todos nosotros.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte del equipo de gobierno tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Don Rodrigo, proponemos lo siguiente, respecto de los dos puntos primeros, decimos, proponemos cambiar algo la redacción, es decir, sería en primer lugar solicitar al gobierno la adopción del proyecto de ley de reforma de la ley 27/2013, del 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, estableciendo un marco competencial y financiero que garantice el principio de suficiencia financiera de forma que se asegure la

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f146cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



prestación de un servicios públicos de calidad por los municipios. Dos, solicitar al Gobierno de España la adopción del proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. Solicitar al Gobierno que dicte la correspondiente disposición normativa con rango de ley que habilite la prórroga para este año 2025 de la aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, permitiendo así destinar el superávit a financiar inversiones financieramente sostenibles. Tres, le proponemos como novedad, por si usted quiere aceptarla, solicitar a la Junta de Castilla y León la adopción del proyecto de ley de reforma de la Ley 10/2024, de 22 de diciembre, de medidas tributarias y de financiación de las entidades locales, vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, para que la cuantía que anualmente perciba cada entidad local del Fondo de Cooperación Económica Local General tenga carácter incondicionado, pudiéndose destinar libremente para financiar gastos por operaciones corrientes de capital o financieros.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Sí, tiene la palabra el grupo proponente.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Don Curiel, sí, Izquierda Unida tiene presencia en toda España. Creo que nos va mejor, y eso que tampoco especialmente nos va muy bien, que ciertos partidos locales. No sé si sabes de lo que te estoy hablando, en una referencia clara y expresa al grupo del que formabas parte. Don Ricardo se vincula a la riqueza, por eso de la progresividad fiscal que viene en nuestra Constitución, que la parece que sólo la usamos para lo peor que tiene en ella. Al grupo de Vamos Palencia, ¿me decís que no es un criterio que las casas más caras, que obviamente y lógicamente estarán vinculadas al poder adquisitivo de la persona se les grabe de manera diferente en el IBI? A mí me parece que eso es justicia fiscal. A doña Sonia, no es voracidad fiscal, es justicia fiscal, ¿vale? Y creo que reírse de la financiación local, que es algo muy importante para nosotros, para lo perjudicados que estamos en cómo está el sistema actualmente y las deficiencias de financiación que se tienen, pues hay que luchar por ello para que tengamos los recursos suficientes. Al Partido Popular, a don Víctor, has empezado muy bien la intervención, bueno, ya compartimos algo, el título, estás más cerca de ser un rojo peligroso. Dices que llevamos ya 7 años. Ya, pero es que tú date cuenta que venimos de, creo que eran 8 ó 7 años del Partido Popular ¿Tú sabes cuánto hay que arreglar? ¿Tú sabes cuánto hay que arreglar después de tantos...? Fíjate en el Ayuntamiento, aquí 12 años que habéis estado y esto, madre mía, es que está manga por hombro ¿Qué más te iba a decir? Ah, sí, que hablas de la izquierda, que cuando gobierna y el gasto, la izquierda cuando gobierna, por ejemplo, en Zamora, lo dejamos sin deuda al Ayuntamiento, un ejemplo ¿Y de dónde sacar el dinero? Pues, mira, pues del gasto en defensa que vosotros estáis de acuerdo, ahí hay dinero, ahí hay dinero para usar a destajo, de defensa. En cuanto al IBI, el IBI, que también has hecho un comentario, que no te equivoques, nosotros queremos grabar más a los que más tienen y menos a los que menos. Vosotros queréis grabar a todos igual y eso es la injusticia. Y al Partido Socialista, estamos de acuerdo con todas las propuestas que hacéis y no tenemos problema en modificarlo. Nada más y muchas gracias.

<b>Firma 1 de 2</b>	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	
---------------------	---------------------------------	------------	--------------------	--

<b>Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web</b>
Código Seguro de Validación
Url de validación
Metadatos



**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Pero, un momento por aclarar, es que don Carlos no lo ha dicho, el punto del IBI proponemos eliminarlo, es decir, el *petitum* quedaría con los tres puntos que ha leído don Carlos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** ¿Sin el último tampoco, mandar esto a todas las personas?

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Hombre, sí, eso sí, dar traslado, sí, si no para qué lo aprobamos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Pues, vale, se retira el punto cuatro para que salga la moción adelante y cambiamos, como has citado, el resto de párrafos. Nada más y muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Segundo turno, intervenciones. Sí, por Vamos Palencia tiene la palabra su Portavoz.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Gracias.

Señor San Martín le voy a responder, porque bueno, respondiendo al señor Domiciano, resulta que nos ha atacado a nosotros, no entiendo yo muy bien como al final nos acaban cayendo siempre todas encima, pero les recuerdo que tras varios años de, bueno, muchos años de existencia de Izquierda Unida, nosotros en nuestras primeras elecciones hemos sacado el triple de representantes de los que tiene ahora mismo usted en este Ayuntamiento. O sea, que, yéndonos, parece ser que nos ha ido mejor que a usted ahora mismo. En cuanto al tema de la progresividad que le comentaba del valor catastral o cualquier otro valor de mercado, me imagino que conoce el fenómeno de gentrificación que se está produciendo ahora en todas las ciudades prácticamente de España, por el que unos barrios que han sido históricamente humildes empiezan a ponerse de moda y empieza a llegar gente con capacidad adquisitiva y sube el valor de los pisos. Bien, si consideramos como elemento de progresividad el valor catastral, esa gente con gran capacidad adquisitiva que está llegando a ese barrio adquiriendo los pisos a un precio muy alto, va a pagar un IBI, con un tipo impositivo acorde a ese valor catastral que está desfasado y que es bajo. Por otra parte, sí que se hiciese esa revisión del valor catastral porque se revisa, se tiene que ir revisando, si no es una foto estática, si se hiciese esa revisión y el valor catastral como atiende a las compraventas que se han producido en los últimos dos, tres años subiese, lo que pasaría sería que esa gente que ha vivido siempre en ese barrio se le pondría un IBI excesivamente elevado y quizás tendría que abandonar su vivienda por no poder asumirlo. Por tanto, reflexionemos sobre lo que pedimos y quizás es un tema mucho más complejo de lo que se está exponiendo. No obstante, como se retira como punto en la moción, estamos de acuerdo. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Gracias. Tiene la palabra por Vox su Portavoz.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias señora Alcaldesa. En absoluto, nos hemos reído en ningún momento de la financiación de los ayuntamientos. Es más, le recuerdo el artículo 140 de la Constitución que garantiza la autonomía de los municipios, autonomía que es imposible si no hay dinero, y también, efectivamente el artículo 31 de la Constitución, que habla de que todos contribuirán al

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña	16/06/2025	Secretario General	Firma
	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente	Firma

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f146cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad, sin que en ningún caso tenga alcance confiscatorio. Y el problema es que ahora mismo ya no estamos contribuyendo todos, ya no es un sistema justo y en muchos casos es confiscatorio, y ahora mismo doña Marta le he puesto un ejemplo de lo que puede pasar si sigue adelante, en fin, que, evidentemente no va a pasar, su pretensión a nivel nacional, está siendo confiscatorio, y ya le he leído antes también lo que dice el Instituto de Estudios Económicos, como está ahora mismo la presión fiscal sobre los españoles o las familias españolas. O sea, que la Constitución sí, pero en todo, y, desde luego, yo soy personalmente una firme defensora de la Constitución y mi grupo municipal también, en otras alturas no lo sé. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias. Por parte del Partido Popular tiene la palabra su Portavoz.

**D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP:** Gracias Alcaldesa. Don Rodrigo se lo ha explicado muy bien en cuanto al IBI doña Marta, hay otro ejemplo más sencillo, usted hereda una vivienda, por lo que sea, pero se queda sin empleo ¿cómo marca usted su capacidad económica? ¿Qué correlación va a tener en este caso únicamente el tipo de vivienda con su capacidad económica en el día a día? Y me ha hecho mucha gracia porque nos ha puesto el ejemplo del señor Guarido de Zamora, que casualmente ha empezado a reducir la deuda y ha empezado a sanear las cuentas desde que está en vigor la Ley, entre otras cuestiones, de estabilidad presupuestaria, que ha metido un poquito de mano de cara al gasto desorbitado. Y yo le propongo, le hago otra propuesta, únicamente mantener el título y la parte donde insta al gobierno a flexibilizar la regla de gasto en línea de lo acordado en el año 2019. Ésa es la propuesta del grupo popular. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias. Tiene la palabra el Concejal de Hacienda.

**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Bueno, al equipo de gobierno, lógicamente de estas y en función de lo que voy a decir ahora, va enfocado el asunto, nos importa o nos interesa de esa moción tres cuestiones. Por un lado, garantizar al Ayuntamiento de Palencia la suficiencia financiera para que podamos afrontar los servicios públicos en condiciones de calidad que tenemos encomendados por Ley. Y, por tanto, si ha de instarse al Gobierno de España para que adopte una ley para que el Ayuntamiento de Palencia tenga los recursos suficientes para hacer frente a eso, no hay ningún problema. Dos, nos interesa mucho en estos momentos que se prorrogue esa disposición adicional de la Ley Orgánica 2/2012, para posibilitar que el superávit se financie inversiones sostenibles en el Ayuntamiento de Palencia. Por eso enfocamos el tema de esa solicitud para que se adopte el proyecto de ley correspondiente y se prorrogue esta disposición. Y, por último, también nos interesa muy mucho que por parte de la Junta de Castilla y León impulse la iniciativa legislativa que tiene encomendada en el Estatuto de autonomía para que cambie el modelo que tenemos en estos momentos, modelo de esa Ley 10/2024, que fue modificada por el Real Decreto Ley 6/2020, y que se le dio una

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

16/06/2025

Alcalde Presidente

Secretario General

16/06/2025

Firma 1 de 2

Maria Rosa de la Peña

Gutiérrez



vuelta y/o imposibilitando mucho más a los ayuntamientos la posibilidad de utilizar esos fondos. Es decir, lo que se quiere es que no tengan carácter condicionado y que los ayuntamientos puedan destinar libremente para afinar gastos por operaciones corrientes y capital financieros esos fondos que llegan de la Junta de Castilla y León, concretamente en el Ayuntamiento de Palencia, dado los problemas que todos sabemos que tenemos, cómo están los servicios para poder tramitar y justificar esas inversiones. Ésa es la única manera de poder, de verdad, utilizar esos recursos para algo bueno. Nada más.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Nada más, no, ya no hay más turno. Ah, la propuesta del Partido Popular, sí tiene la palabra.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Sintiéndolo en el alma, pues no acepto la propuesta. Nada más.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Vale. Tenemos claro que se votan los puntos leídos por el Concejal de Hacienda, más trasladar el acuerdo.

En el curso de la deliberación, por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español se propuso la siguiente enmienda para poder votar favorablemente la moción:

*“1.- Solicitar al Gobierno la adopción del proyecto de ley de reforma de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización sostenibilidad de la Administración Local, estableciendo un marco competencial y financiero que garantice el principio de suficiencia financiera de forma que se asegure la prestación de unos servicios públicos de calidad para los municipios.*

*2.- Solicitar al Gobierno de España la adopción del proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Solicitar al Gobierno que dicte la correspondiente disposición normativa con rango de ley que habilite la prórroga para este año 2025 de la aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, permitiendo así destinar el superávit a financiar inversiones financieramente sostenibles.*

*3.- Solicitar a la Junta de Castilla y León la adopción del proyecto de ley de reforma de la Ley 10/2024, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, para que la cuantía que anualmente perciba cada entidad local del Fondo de Cooperación Económica Local General tenga carácter incondicionado, pudiéndose destinar libremente para financiar gastos por operaciones corrientes, de capital o financieras.”*

La enmienda fue aceptada, en su totalidad, por el grupo proponente de la moción originaria (Izquierda Unida - Podemos).

Sometido el asunto a votación ordinaria, por mayoría de trece votos afirmativos de los miembros de los grupos de Izquierda Unida – Podemos (1), Vamos Palencia (2) y PSOE (10), y doce votos en contra de D. Domiciano Curiel Lobato, Concejal No Adscrito (1), D. Ricardo Carrancio Sangrador, Concejal No adscrito (1) y de los miembros de los grupos de Vox (2) y PP (8), el Pleno acordó, aprobar la moción presentada por el grupo

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2
	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



municipal de Izquierda Unida - Podemos, con la enmienda propuesta por el grupo del PSOE, quedando redactada la moción en los términos siguientes:

### «EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de 35 años los ayuntamientos del Estado español han venido reclamando una solución justa en materia de financiación, que se ha ido demorando de un modo inexplicable en el tiempo. Desde el inicio de la democracia en nuestro país todas las fuerzas políticas han incluido entre sus ejes programáticos y compromisos electorales mejorar la financiación municipal.

Ni los gobiernos del PP ni los del PSOE resolvieron jamás este problema. Especialmente en el último mandato del PP en el gobierno del estado, cuando una serie de medidas cronificaron la situación al aumentar la asfixia económica de los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas.

La llegada del actual Gobierno de Coalición, junto con los acuerdos del Programa de Gobierno análogos, constituyen una oportunidad histórica para abordar plenamente las reformas reclamadas por las entidades locales.

En el acuerdo se cita textualmente que el Gobierno de Coalición “ampliará las competencias y capacidades de los gobiernos locales, garantizando el respecto de la autonomía local y fortaleciendo el papel de los municipios como unidad territorial básica.

En esta misma línea, derogaremos la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local del PP, y aprobando una nueva normativa que conceda a los municipios la capacidad de percibir unos tributos propios mínimos (sin perjuicio de otros que puedan ser reconocidos por la legislación estatal y autonómica) y de disponer de los recursos derivados de la participación en los ingresos del Estado”.

Esta cuestión debe ser prioritaria por tanto para el Gobierno de Coalición, especialmente, tras comprobar el trascendental papel que han jugado los ayuntamientos en la contención socioeconómica de los efectos causados por la crisis sanitaria del COVID, con un esfuerzo inversor importante, asumiendo competencias impropias y realizando esfuerzos encomiables para ampliar el escudo social para proteger familias, bonificar tasas a la hostelería y comercio local o garantizar servicios sociales básicos.

Se requiere de un sistema de financiación estable que garantice la cobertura de las necesidades básicas de los ciudadanos en el marco de sus competencias al menos al mismo nivel que el resto de los gobiernos territoriales.

El sistema de financiación local debe combinar la presencia de un espacio fiscal propio con impuestos, tasas, precios públicos y, en su caso, contribuciones especiales, que permita a los gobiernos locales ejercer su autonomía y corresponsabilidad fiscal, con un conjunto de transferencias incondicionales (procedentes tanto de la Administración Central como de las Administraciones Autonómicas) que tengan por objeto cubrir la brecha existente entre las necesidades de gasto estimadas con base a las competencias asumidas y la capacidad fiscal propia que emana de las bases tributarias disponibles.



La FEMP siempre ha planteado como prioridad resolver el marco competencial y de financiación de los ayuntamientos, ejemplo de ello son la declaración y resoluciones, tanto las aprobadas en el XII Pleno de la FEMP “Compromiso con la financiación local”, donde se hace un llamamiento público para impulsar de manera definitiva un compromiso de reforma de las haciendas locales, mediante el apoyo a iniciativas como mejorar la financiación y la gestión económica de los Ayuntamientos, suprimir las limitaciones existentes al destino del superávit local y las rigideces de la regla de gasto y sanear la situación de municipios en riesgo financiero.

Incluso el pasado 9 de septiembre la Federación Española de Municipios y Provincias reclamó a la ministra de Política Territorial, Isabel Rodríguez, que se avanzase en el nuevo modelo de financiación local, especialmente en el contexto de políticas de reconstrucción económica y participación en los impuestos de las administraciones públicas.

Estos compromisos están sobre la mesa desde la redacción del informe de la Comisión de Expertos para la revisión del Modelo de Financiación Local con el que se dió cumplimiento al Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de febrero de 2017 por el que se constituyó la citada Comisión.

Por ello, es fundamental que el compromiso mostrado por el Gobierno de España en la renovación del sistema de Financiación Autonómica se extienda a las asimismo a las Entidades Locales.

Por todo esto, el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Podemos, propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Solicitar al Gobierno la adopción del proyecto de ley de reforma de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización sostenibilidad de la Administración Local, estableciendo un marco competencial y financiero que garantice el principio de suficiencia financiera de forma que se asegure la prestación de unos servicios públicos de calidad para los municipios.

2.- Solicitar al Gobierno de España la adopción del proyecto de ley de reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Solicitar al Gobierno que dicte la correspondiente disposición normativa con rango de ley que habilite la prórroga para este año 2025 de la aplicación de la disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, permitiendo así destinar el superávit a financiar inversiones financieramente sostenibles.

3.- Solicitar a la Junta de Castilla y León la adopción del proyecto de ley de reforma de la Ley 10/2024, de 22 de diciembre, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Entidades Locales vinculada a ingresos impositivos de la Comunidad de Castilla y León, para que la cuantía que anualmente perciba cada entidad local del Fondo de Cooperación Económica Local General tenga carácter incondicionado, pudiéndose destinar libremente para financiar gastos por operaciones corrientes, de capital o financieras.

Firma 1 de 2	Firma 2 de 2		
Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4.- Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno, a la Vicepresidencia Primera y Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, y a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la moción.

● **Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados, desde el n.º 3.224, de 16 de abril de 2025, al n.º 3.724, de 12 de mayo de 2025.**

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el n.º 3.224, de 16 de abril de 2025, al n.º 3.724, de 12 de mayo de 2025, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

● **Ruegos y Preguntas.**

La Presidencia, **Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO**, hace uso de la palabra: Señor Curiel, tiene la palabra.

**Don Domiciano Félix CURIEL LOBATO, Concejal No adscrito:** Muchas gracias. Bueno, pregunto en qué situación se haya la investigación para depurar responsabilidades por la pérdida de la subvención de los 434.000 € de la Plaza de Abastos. Pregunto si se ha firmado ya el acuerdo con Policía Local. Pregunto en qué situación se encuentra la integración del Patronato de Deportes. Pregunto también, en qué situación se halla el proyecto del clúster sociosanitario, han pasado dos años y poco conocemos. Vuelvo a rogar se me conceda asistir a las mesas de negociación de funcionarios y mesas de comercio para tener la información de primera mano y así poder hacer las diferentes valoraciones, a la vez que también solicito se me haga llegar lo tratado en juntas de gobierno local con hace otra Institución y no enterarme por la prensa. También ruego mayor respeto institucional por parte de los partidos políticos ante la ocurrencia que hemos visto y leído ayer de Vamos Palencia, entiendo que lo que quiere es buscar un protagonismo infantil, si pensaran en el bien de Palencia, se buscaría el apoyo de los 25 concejales en una unanimidad antes de trasladar ese tipo de cartas a una presidenta y un alcalde. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias, señor Carrancio.

**Don Ricardo CARRANCIO SANGRADOR, Concejal No adscrito:** Muchas gracias Alcaldesa. Ruego se instale de nuevo, de manera definitiva el pulsador de paso de peatones en el semáforo del Paseo de Padre Faustino Calvo, como ya manifesté en Comisión de Tráfico y en Pleno, con el visto bueno de Policía local, la cual está de



acuerdo, ya que genera múltiples atascos, sobre todo en las horas de salida del hospital de Palencia. Ruego se inste a la Junta la revisión de las obras realizadas por los vertidos de aguas fecales en la bajada y la laguna del Cigarral, a la cual, en principio o se estima se están vertiendo dichas aguas fecales, obras realizadas en el edificio del CAMP Nuestra Señora de la Calle, se puede estar cometiendo algún delito ecológico. Y de nuevo quiero hacer referencia o ruego que se revise la bajada de la pasarela de Villalobón, puesto que los atascos cada vez son mayores. Se hizo una propuesta de convertir en tres carriles, no se me ha contestado, no se me ha dicho si se ha estudiado ese proyecto para agilizar esos atascos que son evidentes y a diario cada vez de mayor volumen. Muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Izquierda Unida - Podemos.

**Don Rodrigo SAN MARTÍN FRANCO, del grupo de IZQUIERDA UNIDA-PODEMOS:** Muchas gracias Alcaldesa. Rogamos que, tras la Sentencia contra ADIF por las obras en el norte de la ciudad, cualquier situación que pueda darse con el Ministerio, ADIF o quien sea que aborde el soterramiento, cuente con representación de todos los grupos municipales. Es un proyecto de ciudad que debe reflejar claramente la voluntad de los representantes elegidos por las palentinas y palentinos. Rogamos que junto al alumnado de la Universidad de Ingenierías Agrarias se busque una alternativa de ubicación al emplazamiento de la ITA, pues consideramos que donde se realiza actualmente no es el lugar más idóneo. Ruego se reponga la placa con los nombres de las víctimas en el monumento a la memoria histórica ubicado en el parque de la Carcavilla. Rogamos se ponga un báden en la calle Isaac Peral, dado que los coches cogen mucha velocidad. Y, por último, rogamos que se pone en la Plaza de la Miranda y alrededores, dado que la vegetación ha crecido tanto que invade la acera. Nada más y muchas gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Vamos Palencia.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Gracias. Rogamos a este Ayuntamiento que inicie el diálogo con los representantes de la Comunidad de Cantabria, Presidente de la Comunidad, Alcaldesa de Santander, otros compañeros diputados, para que se haga una declaración conjunta a favor del soterramiento en Palencia y de la llegada del AVE a Cantabria. Preguntamos en qué punto se encuentra el diálogo con la empresa adjudicataria de gestión de residuos del centro de tratamiento de residuos, si se nos puede avanzar algo más de información. Y, por último, preguntamos en qué estado se encuentra el expediente de depuración de responsabilidades relativo a la pérdida de subvenciones. Gracias.

**Doña Raquel Míriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte de Vox, tiene la palabra su Portavoz.

**Doña Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX:** Gracias. Palencia es una ciudad relativamente pequeña y el año 2024 se registraron tan sólo un alta de 1.404 coches, es decir, un crecimiento del 2,26 %. Sin embargo, las peatonalizaciones, las semipeatonalizaciones, los nuevos contenedores de residuos, de distintos usos y colores, las paradas del autobús, las zonas de carga y descarga, cortes por obra, el mobiliario urbano, la obsesión de este equipo de gobierno de modelar la ciudad para ir a pie y a largo etc., unido también a que la falta de suelo para viviendas unifamiliares en Palencia ha hecho que muchas familias se hayan ido a vivir al alfoz, pero después vengan

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



los niños al colegio o vengan a trabajar, vengan a comprar, en fin, tengan la ciudad como referente, lo cierto es que hay una carencia importantísima de aparcamientos y lo estamos viendo ya, pues como es acuciante desde primeras horas de la mañana. El aparcamiento de la Estación, sin ir más lejos, a las diez y media de la mañana suele estar completo, con lo cual la gente que va a coger el tren y va a dejar allí el coche, pues tiene un serio problema de a ver qué hace con él, porque, a lo mejor, don Rodrigo no puede venir en patinete a coger el tren. En fin, para intentar que Palencia siga siendo la ciudad amable que ha venido siendo hasta ahora y que la están poniendo cada vez más agria en tema de aparcamientos, rogamos que se haga un estudio para ver las necesidades reales de aparcamiento en la ciudad. No basta con anunciarlo, porque supone que esos magníficos paneles que están poniendo por ahí, ya sea para amenazar de las plazas libres que hay en los parkings, pero no se trata de anunciar, sino de crear zonas de aparcamiento. Y también rogamos, que en algún momento lo hemos comentado, que se ponga también en uso de aparcamiento público el solar que hay de ADIF en la subida de la pasarela de Villalobón, a mano derecha, que ahora mismo creo que se está utilizando para acopio de materiales en algunas obras, bueno, pues igual que se ha utilizado el de la izquierda que es un desahogo importante, que se utilice también ese espacio, si es posible. En todo caso, el objetivo es que se incremente como sea el aparcamiento en la ciudad. Hemos comentado también en alguna ocasión, como por ejemplo en ciudades como Granada los patios de los colegios públicos también se utilizan en horario no lectivo como aparcamiento, o sea, que se busquen soluciones imaginativas para facilitar el aparcamiento en la ciudad. En segundo lugar, preguntamos si se ha recibido alguna respuesta a la solicitud de reunión por parte del Ministerio de Transportes de esa solicitud que parece que el otro día anuncia en rueda de prensa la Alcaldesa y el Concejal de Urbanismo que se iba a hacer, si se ha tramitado ya la solicitud, si se sabe algo. Y, por último, pues también queremos decir que una manera de negar la información es que llegue tarde y hemos manifestado en reiteradas ocasiones que el problema de desinformación es porque cuando se requiere un expediente tarda tanto que cuando se tiene acceso a él, pues, ya, prácticamente no interesa o está obsoleta la información que se pretende recibir. Así que, rogamos una mayor celeridad en el acceso a la información, que hoy en día ya no es buscar papeles, es dar teclas y seguro que en un momento pueden facilitar al solicitante lo que pide. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Por parte del Partido Popular su Portavoz.

**D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP:** Gracias. Una pregunta simplemente por estar actualizados ¿En qué punto se encuentra la subvención de rehabilitación energética de la Plaza de Abastos? Que preguntamos recientemente en otro órgano y somos conscientes de que el plazo de ejecución finaliza a finales de junio. Y una segunda pregunta, ¿qué soluciones se van a adoptar para que no se repita el mal estado en nuestros parques y jardines? Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**  
Gracias. Empezamos por el señor Curiel y además hay una pregunta común con doña Marta Font, el tema del expediente de depuración de responsabilidades. Va a contestar el Concejal de Hacienda.



**D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE:** Son dos las vías, por llamarla de alguna manera, pero que están íntimamente conectadas porque nacen las dos del mismo hecho. Por un lado, yo ya tengo en mi poder parte de los informes necesarios, parte de los informes necesarios por los servicios correspondientes que han intervenido en este asunto me han facilitado para decidir si instruyo o no instruyo el procedimiento para exigir responsabilidad a las autoridades y personal al servicio de esta Administración, de haberse causado algún daño y perjuicio en los bienes y derechos, de haber concurrido dolo, culpa o negligencia grave. Son las condiciones para iniciar esto. Y, por otro lado, la iniciación, éste está más retrasado, la iniciación de un expediente, que necesito recabar información, de la iniciación que va conectado con esto, lo he dicho antes, del inicio de un procedimiento para exigir responsabilidad disciplinaria a los empleados públicos de concurrir que han intervenido en este asunto ¿De acuerdo?

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Para contestar a los temas, tanto de Medio Ambiente, como de Policía Local, tiene la palabra el Concejal correspondiente, don Antonio Casas, que contestará al acuerdo de Policía Local, si está firmado. Va a contestar también a instalar el pulsador en el paso de peatones de Faustino Calvo. Va a contestar también en la revisión del tráfico de la pasarela de Villalobón. Va a contestar también en el badén de la calle Isaac Peral, en podar la Plaza Miranda, de la Miranda y parques y jardines del mal estado. Tiene la palabra.

**Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:** Buenos días y muchas gracias señora alcaldesa. A ver, para empezar el acuerdo con Policía Local, señor Curiel, el 14 de abril en este mismo Salón de Pleno se reunió la mesa de negociación del acuerdo de funcionarios. Ahí se llegó a dos acuerdos y se votaron dos acuerdos. El primero de ellos fue la incorporación del preacuerdo que previamente se había llegado con el colectivo de Policía local, incorporarlo al acuerdo de funcionarios. Y, en segundo lugar, un acuerdo que establecía una serie de jornadas especiales o de especial consideración hasta que el acuerdo de funcionarios esté vigente. Ambos fueron votados favorablemente en esa mesa del acuerdo y ahora, después de ese acuerdo o de esa votación en la mesa de funcionarios, lo que se va a hacer ahora es bueno, proceder a la firma de ese acta, que ya han sido, creo que la jefatura del Servicio de Personal ya ha avisado a todos los representantes sindicales para que vayan a firmarlo. En cuanto a acudir a la mesa de funcionarios, ya le dije el otro día que no había ningún problema, no es la misma situación la suya que la del resto de grupos, de modo que tampoco podrá contar con los mismos derechos que el resto de grupos ¿De acuerdo? Señor Carrancio, el semáforo de la calle Faustino Calvo, pues avisaré al servicio de tráfico y a Policía Local para ver si ellos consideran que es mejor ponerlo o si es mejor no ponerlo y va a ser una decisión técnica la que lo motive ¿De acuerdo? En cuanto a la pasarela de Villalobón, bueno, esto lo hemos hablado más de una vez, la solución que se ha propuesto es la solución que usted ha propuesto, no se ha propuesto por una serie de expertos en el control del tráfico. Cuando se baja de la pasada de la Villalobón, se baja por un carril. Ese carril deriva en dos carriles, son dos carriles para entrar en dos carriles de una rotonda. Es decir, no sirve de nada tener tres carriles para entrar en una rotonda que sólo tiene dos. Es decir, que el atasco va a seguir existiendo exactamente igual. Habría que hacer una obra para eliminar un trozo de acera y poder desviar a la derecha a los coches que van hacia Casado del Alisal, pero por ahora eso no es posible. Entonces, no mejora en absoluto la fluidez del tráfico en la rotonda de San Lázaro. El único problema es que no, aquí hay más coches del espacio que puede acoger, pero es una cuestión muy coyuntural durante

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez
Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



unos minutos al día o durante unos momentos al día que coincide con la salida o entrada del trabajo, de la ciudad o de algunas otras actividades. Es decir, por la primera hora por la mañana, a mediodía y a última hora de la tarde. Señor San Martín, en cuanto al badén de la calle Isaac Peral, pues estudiaremos si se puede poner o no, si es conveniente ponerlo o no y en caso de que los informes sean correctos, pues lo pondremos. Ya saben que muchas veces los servicios de emergencias, sobre todo ambulancias, no son muy partidarios de que haya badenes, porque no es bueno, pero no es una zona transitada especialmente por ambulancias. De modo que, bueno, lo vamos a estudiar, ¿de acuerdo? Y en cuanto a la poda, pues daré traslado al servicio de jardines para que apremien en la medida de lo posible, ya sabe que estamos bastante apurados ahora con el crecimiento desmesurado de la vegetación en la ciudad, de modo que, bueno, sí que lo trasladaré. Y en cuanto a la distópica y apocalíptica situación de la ciudad que describe el grupo de Vox, yo ciertamente no creo que haya un problema de aparcamiento muchísimo mayor del que había hace un año, hace dos, hace tres, hace cuatro. Yo creo que no ¿De acuerdo? De hecho, como he dicho aquí muchas veces, tenemos la suerte en esta ciudad de contar con un aparcamiento disuasorio que está a 200 m. de la Plaza Mayor, que es difícil que se llene, es difícil que se llene, se llena en momentos muy determinados, pero no es lo habitual que se llene ¿De acuerdo? De todos modos, sí que hemos adquirido el compromiso, además en este Pleno, de estudiar la viabilidad de hacer un estudio global del tráfico en la ciudad y también del aparcamiento, porque ya lo hemos hablado aquí en alguna otra ocasión e incluso hubo una moción que así lo decía, entonces sí que lo vamos a hacer, pero las nuevas peatonalizaciones no han suprimido una gran cantidad de puestos de aparcamiento. Concretamente, creo que el Concejal de Obras dijo que eran siete en total los aparcamientos que se habían eliminado en todo el centro de la ciudad. Siete aparcamientos no son la causa de un problema global de aparcamiento en la ciudad, pero, de todos modos, bueno, pues lo estudiaremos. En todo caso, el parking de la estación tiene una posibilidad y es la de reservar el sitio, reservar sitio cuando uno va a coger el tren. Eso quizás no es sabido por todos los usuarios del tren, pero existe la posibilidad de que, en el momento en el que sacas el billete de tren, si sabes que tienes que ir en coche, puedes reservar un sitio de aparcamiento allí para el momento en el que tú vas a coger el tren, y, además ese sitio está reservado, hay veces que mucha gente se desespera porque dice que está completo y ve que hay huecos libres en ese aparcamiento, es simplemente porque hay gente que lo reserva porque va a coger un tren en un tiempo prudencialmente corto a futuro. Y respecto a la pregunta del Partido Popular en cuanto al estado de los jardines, pues sí, durante las últimas semanas, pues nos hemos encontrado con una coyuntura meteorológica bastante complicada en éste y en otros municipios. Yo no doy excusas, doy razones, simplemente. Es decir, la desmesurada precipitación que ha habido en los últimos meses, acompañado de las temperaturas, etc..., bueno, pues hace que uno cuando corta el césped se da la vuelta y ya casi lo tiene que volver a cortar otra vez, el césped que se ha cortado el viernes pasado, tiene una necesidad ya de hacerlo bastante grande, pero, bueno, ahora mismo contamos con los medios que contamos, sí que hemos reforzado, y eso lo hemos publicado...

**D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP:** La pregunta por eso iba encaminada a qué soluciones se van a adoptar desde su servicio para que no se vuelva...

Firma 1 de 2

Maria Rosa de la Peña  
Gutiérrez

Firma 2 de 2

Raquel Miriam Andrés Prieto

16/06/2025 Secretario General

16/06/2025 Alcalde Presidente



**Don Antonio Ángel CASAS SIMÓN, del grupo del PSOE:** Sí, ahora voy, ahora voy. Como sabe, que lo hemos publicitado además, una empresa nos está ayudando a esa labor, a la de cortar el césped ¿de acuerdo? Pero, bueno, yo mantengo reuniones con los capataces de jardines, ellos me expresan sus cuestiones sus carencias, digamos, y ahora mismo, bueno, el hecho, el diagnóstico es que el crecimiento desmesurado de las plantas hace que pase esto ¿Qué vamos a hacer en el futuro? Bueno, pues a las compras del año pasado en cuanto a material, que hay compras de material nuevas, se van a sumar compras de material nuevo que teníamos previsto ya para este año, ¿de acuerdo? Y no dudaremos en pedir ayuda externa cuando haya determinadas labores que por las coyunturas meteorológicas crezca desmesuradamente cierta vegetación, bueno, pues si hay que contratar a alguien externamente, bien sea una empresa o bien sea un refuerzo en cuanto a personal, pues así lo haremos, ¿de acuerdo? Ésa es la manera que tenemos de hacerlo. En conversación con los capataces, bueno, ellos me dicen que, en cuestión de diez, quince días aproximadamente la situación está normalizada, porque una vez al año, en el año se pegan dos siegas al césped, el césped crece de una manera más contenida. Pero sí que no dudaremos en reforzar el servicio de la manera que sea necesaria.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Perfecto. Con el tema del clúster sociosanitario que ha preguntado el señor Curiel, tiene la palabra la Concejala Delegada de Servicios Sociales.

**Dª Mª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa.

Buenos días a todas y a todos. A ver Domi, es que voy a respirar primero, ayer en la Comisión de Servicios Sociales, ya por parte de alguna compañera, de Maribel concretamente, se hizo esta pregunta. Yo nada más deciros que existe una página web que está dedicada sólo y exclusivamente al clúster, donde se cuelga de forma puntual todas las actividades que se realizan en torno al clúster. De hecho, bueno, pues ahora mismo nos encontramos, tal y como expliqué ayer en la Comisión de Servicios Sociales, estábamos pendientes de la reunión que se tuvo ayer por la tarde, porque el plan estratégico había sido enmendado y ayer por la tarde ya salió adelante. Entonces, a partir de ahora, concretamente en la semana del 16 de junio, se empezarán a notar las primeras señales de que esto se va a poner en funcionamiento. Yo también quiero recordaros que el proyecto es un proyecto muy ambicioso y a lo mejor cuando uno va solo, pues va más rápido, pero nuestro objetivo, en este caso, no era ir más rápido, sino ser más efectivos. Por eso vamos acompañados de Vamos Palencia. Por lo tanto, yo sí que pediría que el trabajo ha sido ingente por parte de técnicos del servicio y por parte de la empresa que ha hecho el plan estratégico, que, por cierto, muy bien hecho. Entonces, yo os pediría a todos, pues colaboración para que este proyecto del que ya se habla en otras ciudades de España, pero, además, bueno, pues saliera adelante con el apoyo y la colaboración de todos, recordaros que para la elaboración del plan estratégico contamos, tenemos 72 entidades que están asociadas al clúster, todas del sector de los cuidados, y la elaboración del plan estratégico ha consistido fundamentalmente en reunirse con esas 72 entidades y ver y pulsar las carencias y las necesidades que esas asociaciones tenían. Por lo tanto, no ha sido un trabajo demasiado fácil, pero a partir de ahora nuestra intención es poner en funcionamiento esto ya con eventos que tengan una cierta relevancia, aunque ya os digo que efectivamente desde otras ciudades de España ya se están poniendo en contacto con nosotros por considerar a Palencia, que yo creo que es lo que tenemos que mirar todos y preocuparnos, es que sea un referente en cuidados. Yo creo que ya lo es, pero tenemos que potenciar para que lo siga siendo. Y yo mucho más no te puedo contar, Domi. Vete a la página web y allí podrás ver las actividades que se están realizando, porque colgamos absolutamente todo. Gracias.

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

Gracias. En cuanto a la integración del Patronato Municipal, ya le contesto yo, está atascada. Vale. Y veremos a ver cuándo podemos, en ese orden de prioridades que tenemos, cuándo podemos desatascarlo ¿También hay de Izquierda Unida – Podemos? Por supuesto que se investigará, ya lo está haciendo Policía Nacional, el acto vandálico sobre la escultura de la memoria a los represaliados de la dictadura e instalaremos una nueva placa en breve. Le voy a dar la palabra al Concejal de Urbanismo para que conteste dos cuestiones, creo que eran, una era la del CTR y otra era el camino del Cigarral, eso es.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa. Con respecto Ricardo al camino del Cigarral, en repetidas ocasiones hemos dado traslado de las denuncias y de las actuaciones que se estaban cometiendo en ese camino del Cigarral a la Junta de Castilla y León, que es la competente, en este caso, para sancionar, pero además es la que provoca el vertido. Entonces, es una cuestión que está en la mano de la Junta de Castilla y León. Sí que es verdad que no teníamos últimamente noticias de que se siguiera, en este caso, vertiendo, máxime porque han realizado una actuación que supuestamente el objeto de la misma era corregir ese vertido. Si tienes fotos en la actualidad de que existe algo, mándamelas que mandamos a la Policía para que emita un informe y volvemos a iniciar el procedimiento que ya iniciamos en verano del año pasado. Y con respecto al Consorcio de Tratamiento de Residuos de la pregunta de Marta Font, de que en qué situación se encontraba actualmente. Pues, yo soy miembro del Consejo de Administración exactamente igual que usted, señora Font, con lo cual tengo la misma información que usted y si quiere algún tipo de información más detallada, pues tendrá que dirigirse al Consorcio, del cual usted es miembro del Consejo de Administración.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Sí. Pero preguntaba si el Ayuntamiento como Institución ha recibido alguna más información. El convenio fue finalmente firmado. Sí. No, no sé.

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** El Ayuntamiento lo único que ha recibido de forma oficial es que, en este momento, como no dejaron descargar los camiones, en este caso del Ayuntamiento Acciona, en la planta del CTR y que eso suponía un incumplimiento del contrato por parte de Acciona, pues que fuéramos a trasladarlo a Aranda de Duero en lo que se solucionaba este problema de incumplimiento del contrato por parte de Acciona.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** ¿Y se ha firmado un convenio?

**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** El Ayuntamiento no firma convenios.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** Pero no tenemos información como Institución.



**D. Álvaro BILBAO TORRES, del grupo del PSOE:** Como Institución oficialmente que haya entrado aquí por Registro, no.

**Doña Marta FONT BELMONTE, del grupo de VAMOS PALENCIA:** No hay información. Vale. Gracias.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Para contestar a cómo está el tema de la rehabilitación de la eficiencia energética de la Plaza de Abastos, tiene la palabra la Concejala de Impulso Económico.

**Dª Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE:** Gracias Alcaldesa. Bueno, como saben, éste ha sido un procedimiento largo también y un poco costoso. Entonces, finalmente se abrieron los sobres el 14 de marzo, desde esa fecha ya podemos decir que el pliego estaba dividido, el 14 de marzo se abrieron los sobres, el pliego estaba dividido en dos lotes. El lote I ya se ha adjudicado. El lote II está pendiente de adjudicar esta semana, lo que sí que le podemos decir es que el lote I ha sido adjudicado a una empresa que se llama Gruintges, que parece que va a ser la adjudicataria final del lote II, porque el primero ha desistido. Entonces, esta empresa, tras la adjudicación, ha visitado Palencia, ha visitado la Plaza de Abastos, ha tenido a bien responder a todas las preguntas que le hemos hecho, bueno, ha resuelto todas sus dudas técnicas en cuanto a programar un cronograma para la realización de las obras. Ese cronograma entra en plazo, no sólo entra en plazo, sino que el director facultativo de la obra ha validado ese programa que se puede realizar a tiempo, con lo cual entendemos que de hecho el lote I es el de la colocación de los paneles solares, el lote II es el de la aerotermia y es de esperar que esté todo finalizado alrededor del 20 de junio.

**Doña Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:** Vale. Y, por último, les voy a contestar con el tema de Izquierda Unida - Podemos, Vamos Palencia, el señor Curiel en otro ámbito, pero también lo ha tocado y la Portavoz de Vox con el tema de todo al hilo de las obras del salto del carnero y la sentencia reciente. En cuanto a Izquierda Unida, en la reunión con el Ministro y a Vox todavía no está solucionada. Fue padre hace dos días. Me imagino que ahora, sí, ha sido padre hace dos días, entonces, me imagino que ahora al menos le vamos a conceder unos días de obligatorio corresponsabilidad de paternidad, como le toca a todo el mundo. Esperemos que en breve nos pueda recibir o si no instaré al Secretario de Estado. En todo caso, don Rodrigo, la Alcaldesa es la Presidenta de esta Corporación ¿Se lo cuento o se lo explico? La Presidenta de esta Corporación sabe perfectamente cuál es el sentir unánime de todos los grupos políticos que conforman la Corporación, y como Presidenta de esta Corporación, me reuniré con los responsables del Ministerio de Transportes personalmente, si luego avanzan las negociaciones y el Ministerio quiere venir a Palencia y quiere explicarnos algo, no tengo ningún problema en que todos los grupos políticos estén en esa reunión de explicación de lo que haya, pero he pedido como Alcaldesa, Presidenta de la Corporación, y como Alcaldesa me reuniré yo con el Ministerio, como creo que hacen todos los ayuntamientos de este país. Luego, el tema de acordar con los representantes cántabros, pues mire, es que no es lo mismo lo que ellos piden que lo que nosotros pedimos. Ellos quieren que llegue la alta velocidad cuanto antes y nosotros queremos que le llegue la alta velocidad sin avasallar los derechos de los palentinos. No me voy a dirigir a ellos porque ayer, si ustedes vieron la prensa cántabra, lógicamente el Consejero de Infraestructuras cántabro, del Partido Popular dijo, y se desmarcó de la posición del Ayuntamiento, y dijo que a él no era de la incumbencia de Cantabria, los

Firma 1 de 2	Maria Rosa de la Peña Gutiérrez	16/06/2025	Secretario General	Firma 2 de 2	Raquel Miriam Andrés Prieto	16/06/2025	Alcalde Presidente
--------------	---------------------------------	------------	--------------------	--------------	-----------------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación | 6484f5030438422da5f46cfad623879c001

Url de validación | <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos | Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



problemas electorales y políticos de la Alcaldesa. Creo que el Consejero está un poco despistado o está despistado o mete partidismo con Institución. Yo no tengo ningún problema electoral, ningún problema político. Mi problema es el de la ciudad de Palencia, que es el cumplimiento del estudio informativo por respecto de las obras de ADIF. Por lo tanto, no me voy a dirigir a esa persona que dice que tenemos un problema electoral o político aquí, porque está mezclando Institución con partidos. Y ahí sí que les aconsejo, que cuando ustedes se dirijan, igual que a otra Institución, sí que estaría bien que la Alcaldesa lo supiera, porque se han dirigido a la Alcaldesa de Santander, con la cual comparto reunión mensual, igual que la Presidenta de la Diputación en la Junta de Gobierno de la Federación Española de Municipios, por lo tanto, yo hablaré con ella, y se han dirigido a la Presidenta de Cantabria en el día en el que su Consejero estaba haciendo esas declaraciones sobre Palencia. Creo que la unidad de acción de todos los grupos políticos, tiene que ir representada, igual que le digo a don Rodrigo, que aquí yo soy la Presidenta de la Corporación, esas cartas por parte de grupos políticos hacen flaco favor a los intereses generales de la ciudad. Y se lo tenía que decir públicamente. Y nada, no he tenido la respuesta y en todo caso tienen ustedes, todos los grupos políticos, el estudio que nos dio ADIF, que hemos presentado también a la plataforma Prosoterramiento, en el cual vemos todos muchas debilidades en todo lo que se nos presentó. Y sí que les digo, vamos a ver cómo respira ahora ADIF. Ya lo ha dicho, ha dicho que va a recurrir la Sentencia. Yo lo entiendo, ellos tienen una obra de interés general para ellos. Vamos a ver cómo sigue respirando la audiencia, la maquinaria se la siguen llevando de allí. Es decir, yo no sé si ADIF, una cosa es lo que piense ADIF como administrador que ha contratado una obra y otra cosa es lo que esté pensando la empresa contratista que estará un poco harta de todo lo que se le está sobreviniendo por todas estas cuestiones. Entonces, desde luego, en cuanto tengamos más información va a ir fluyendo, porque a mí lo que me interesa ya desde el plano no es político, es de la ciudad, es que haya una unidad de acción de todos, que tenemos y creo que lo compartimos usted y yo una circunstancia inmejorable para negociar con ADIF y tienen que hacer algo que lo hagan y que lo solventen por esa fase, por la conexión que la propia declaración de impacto ambiental del 2018 les obliga que la conexión tiene que ir respetando el estudio informativo. Tenemos esa posición inmejorable y con mucho cuidado, con un respeto institucional, claro, porque creo que no nos beneficia a nadie tener un enfrentamiento brutal con nadie, vamos a ir en la defensa de los intereses generales de todos. Y nada más. Se levanta la sesión. Gracias.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las doce horas, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretaria General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

LA ALCALDESA

Firmado electrónicamente por Doña Miriam Andrés Prieto

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado electrónicamente por  
Doña Rosa de la Peña Gutiérrez

